|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/ARM/4 |
| Naciones Unidas Logo | **Consejo Económico y Social** | Distr. general26 de noviembre de 2020EspañolOriginal: inglésEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

 Cuarto informe periódico que Armenia debía presentar en 2019 en virtud
de los artículos 16 y 17 del Pacto[[1]](#footnote-1)\* [[2]](#footnote-2)\*\*

[Fecha de recepción: 6 de agosto de 2020]

 Metodología

1. El cuarto informe periódico de la República de Armenia (en adelante, “el informe”) se presenta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (en adelante, “el Pacto”). El informe contiene información sobre las medidas adoptadas durante el período 2014-2019 en aplicación de las disposiciones del Pacto.

2. En el informe se presenta el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas a la República de Armenia por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/ARM/CO/2-3).

3. Para la elaboración del informe se creó un Grupo de Trabajo Interinstitucional, coordinado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en el que participaron representantes de todos los ministerios y organismos interesados.

4. Durante la elaboración del informe, el Grupo de Trabajo cooperó con diversas organizaciones no gubernamentales. El proyecto de informe se debatió en una mesa redonda en la que participaron representantes de las organizaciones no gubernamentales (ONG) interesadas. Las opiniones y propuestas que presentaron se consideraron para su inclusión en el informe.

 Introducción

5. Armenia apoya sistemáticamente la realización universal del derecho de los pueblos a la autodeterminación como principio fundamental del derecho internacional contenido en la Carta de las Naciones Unidas, en dos importantes Pactos y en otros documentos (pueden verse más detalles, en los informes periódicos segundo y tercero de Armenia, E/C.12/ARM/2-3).

6. Armenia, como garante de la seguridad de Nagorno-Karabaj, pretende que se reconozca el derecho del pueblo de la República de Nagorno-Karabaj (en adelante Artsaj) a la autodeterminación y apoya plenamente la realización de los derechos políticos, civiles, sociales, económicos y culturales inalienables de su población.

7. En abril de 2016, Azerbaiyán desató una agresión militar a gran escala contra Artsaj y durante cuatro días llevó a cabo la misma barbarie que tuvo lugar a principios de la década de 1990, cuando Azerbaiyán intentó suprimir, por la fuerza de las armas, la voluntad del pueblo de Artsaj de vivir pacíficamente en su patria histórica sobre la base del derecho a la autodeterminación. La agresión azerbaiyana estuvo acompañada de graves violaciones del derecho internacional humanitario, tortura de civiles y otras atrocidades (puede verse la información detallada sobre los hechos en el informe del Defensor del Pueblo de Artsaj, que se distribuyó durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General con la signatura A/70/863–S/2016/405).

8. En su informe anterior (E/C.12/ARM/2-3, art. 1, párr. 18), Armenia señaló a la atención del Comité la política de bloqueo económico contra Armenia y Artsaj impuesta por Turquía y Azerbaiyán desde 1993, en particular, el cierre unilateral de la frontera terrestre del país, que constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, incluida la Convención sobre el Comercio de Tránsito de los Estados sin Litoral. Durante el período que abarca el informe no se ha producido ninguna evolución positiva y, en la actualidad, el 82 % de la frontera terrestre de Armenia sigue cerrada, incluidas todas las carreteras, ferrocarriles y oleoductos que la conectan con Turquía y Azerbaiyán. El bloqueo afecta a la economía, en particular, al crecimiento de las exportaciones y a la política de precios de los bienes importados, y tiene un impacto negativo en el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluida la libertad de circulación y el derecho al desarrollo, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

 Referencia al párrafo 7

9. En 2018 se produjeron cambios drásticos en la vida política de Armenia. En la primavera de ese año se produjo en el país, a nivel popular, lo que se denominó una “Revolución de Terciopelo”. Esa revolución, un proceso puramente interno, trajo consigo un nuevo impulso para las reformas en el país, incluida la promoción y protección de los derechos económicos y sociales. En diciembre de 2018 se celebraron elecciones parlamentarias anticipadas. Todas las misiones de observación subrayaron la presencia de un clima de amplia confianza pública hacia el proceso electoral y sus resultados.

10. En 2018 se celebraron elecciones a los órganos de autogobierno local, incluido el Consejo de Ancianos de Ereván. En octubre de 2018, Diana Gasparyan, candidata del Partido del Pacto Civil, fue elegida alcaldesa de la ciudad de Etchmiadzin, con lo que se convirtió en la primera mujer armenia en ocupar ese cargo.

11. El programa económico del Gobierno recién formado incluía las siguientes cuestiones clave: la necesidad de poner en práctica reformas económicas, promover las inversiones privadas, reducir la pobreza mediante la creación de oportunidades de empleo y a través de la educación, y mejorar la eficacia del gasto público. Como resultado de la aplicación del programa, durante el período 2018-2019 se registraron los logros que se exponen a continuación.

 Mejora de las oportunidades de empleo

12. Han aflorado 51.000 puestos de trabajo, algunos de ellos de nueva creación.

 Solución del problema de la vivienda

13. Se han asignado 5.700 millones de drams del fondo de reserva para satisfacer las necesidades de vivienda de los pensionistas militares; además, el Estado cumplirá plenamente sus obligaciones en materia de vivienda con respecto a los beneficiarios que viven en los *marzes* (provincias). Esas obligaciones también se cumplirán parcialmente con respecto a los beneficiarios que viven en Ereván. Se han proporcionado gratuitamente 410 viviendas en propiedad a militares y a familias de militares fallecidos. Se ha incrementado en un 24 % como promedio el importe de la compensación por el alquiler de un alojamiento que se paga a los militares cuando no se les puede proporcionar un alojamiento gratuito en el lugar de servicio. Han sido 107 los militares que han recibido viviendas con derecho a uso gratuito en edificios de nueva construcción.

14. Se han asignado unos 2.380 millones de drams del fondo de reserva para aplicar la medida “Proporcionar alojamiento a quienes abandonan de los orfanatos”. En el marco de ese programa, se está llevando a cabo el proceso de entrega de certificados de compra de viviendas a unas 300 personas salidas de los orfanatos, con las que el Estado mantenía esa obligación desde 2003. Además, los beneficiarios participarán en las actividades previstas en el programa estatal anual de regulación de empleo.

15. En el marco de la mejora de la situación demográfica, en el presupuesto estatal se prevé la asignación, a partir del 1 de julio de 2020, de 526 millones de drams a las familias jóvenes con hijos para la ejecución de tres programas de ayuda a la vivienda. Dentro del primer programa, se proporcionará una ayuda financiera en forma de una suma única a 245 beneficiarios que adquieran viviendas en asentamientos regionales; dentro del segundo programa, se sufragarán las primas correspondientes al seguro de la cantidad correspondiente al pago anticipado a 540 beneficiarios; y dentro del tercer programa se proporcionará una ayuda por nacimiento de un hijo a 300 familias que tienen préstamos hipotecarios.

 Aumento de salarios/pensiones/prestaciones/introducción de nuevos programas de apoyo

16. Los sueldos de los militares se incrementaron el 1 de julio de 2019, y los de los profesores el 1 de septiembre de ese año.

17. El 19 de noviembre de 2019, la Asamblea Nacional aprobó el proyecto de ley de enmienda de la Ley sobre el Salario Mínimo Mensual, en el que se contempla un aumento del salario mínimo mensual de 55.000 drams a 68.000 drams, y un aumento, de 330 drams a 406 drams, del salario mínimo por hora para los trabajadores empleados y pagados por horas con una jornada laboral normal. Se espera que, como resultado del aumento del salario mínimo, unos 187.000 empleados, unos 57.000 del sector público y otros 130.000 del sector privado, vean incrementados sus ingresos a partir del 1 de enero de 2020. Como resultado de los cambios realizados en el sistema de pensiones de capitalización, desde el 1 de julio de 2018 se han incrementado los salarios de 209.000 personas; los salarios de otras 200.000 personas más se incrementarán como resultado de las modificaciones realizadas en el Código Fiscal. Los salarios de más de 10.000 trabajadores de la atención primaria de salud se han incrementado casi un 30 % desde el 1 de julio de 2018, y volvieron a aumentar desde el 1 de enero de 2019. Unos 15.000 trabajadores estatales de atención primaria de Ereván y los *marzes* se han incluidoen los servicios sociales solo en lo que respecta al elemento sanitario.

18. Se han aumentado los salarios de los empleados de varias universidades estatales.

19. En los órganos de la administración pública, el aumento de los sueldos se ha realizado mediante primas. Por ejemplo, se ha introducido un nuevo sistema de bonificación mensual en la remuneración de los agentes de policía, acompañado de un nuevo sistema de evaluación del desempeño, según el cual los agentes que han demostrado una actividad eficaz en los trabajos de detección y prevención de la delincuencia reciben una bonificación que puede superar en dos o tres veces su salario mensual.

20. Con el fin de excluir la pobreza extrema entre los pensionistas y los beneficiarios de otras prestaciones, a partir del 1 de enero de 2019, el umbral de la pensión mínima y el importe de las prestaciones relacionadas con la vejez, la discapacidad o la pérdida del sostén de la familia, se ha fijado en una cifra igual al umbral de la pobreza (extrema) alimentaria. Como resultado, ha aumentado la cuantía de la pensión o la prestación que perciben unos 85.000 pensionistas y beneficiarios de esas prestaciones. El importe de la prestación única por parto se ha triplicado en caso del nacimiento del segundo hijo, pasando a ser de 150.000 drams en lugar de 50.000 drams.

21. Como resultado de una Decisión del Gobierno, a partir de 2020, un centenar de víctimas de la violencia doméstica recibirán una ayuda de hasta 150.000 drams.

22. En la Ley sobre la Identificación y el Apoyo a las Víctimas de la Explotación y la Trata de Personas se ha establecido el derecho de las víctimas de la explotación y la trata, incluidas las víctimas menores de edad, a recibir una indemnización (Decisión del Gobierno núm. 492-N, de 5 de mayo de 2016). La indemnización se hace efectiva cuando así lo decide la comisión para la identificación de las víctimas, una vez completado el proceso de reinserción, y asciende a 250.000 drams. En el presupuesto para 2020 se propuso ampliar (duplicar) el monto del programa de asistencia socio-psicológica para las víctimas de la trata. Está previsto que el programa se ejecute completamente con financiación estatal.

 Política de crédito

23. Como resultado de los cambios introducidos en la legislación, a los bancos comerciales de Armenia se les ha dado la oportunidad de condonar las multas y sanciones relacionadas con préstamos vencidos de las personas físicas, como resultado de lo cual se han condonado hasta ahora las multas y sanciones impuestas a unos 20.000 prestatarios, por un importe total de 11.500 millones de drams.

24. Como resultado de los cambios introducidos en los programas hipotecarios “Compañía Hipotecaria Nacional” y “Vivienda para Jóvenes”, el volumen de préstamos hipotecarios concedidos en 2018 superó el índice del año anterior en un 20 %, mientras que el tipo de interés medio ponderado disminuyó un 1,3 %, fluctuando en torno al 10,5 %.

25. Por iniciativa del Gobierno, se han condonado préstamos concedidos en condiciones preferentes a 303 represaliados y a sus herederos directos por valor de unos 1.300 millones de drams.

 Promoción de la inversión y otros programas

26. En 2018 se puso en marcha el programa “Ciudad de la Ingeniería”, que recibió una financiación de 10,5 millones de dólares de los Estados Unidos. Ese año, el número de empresas del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) que operan activamente llegó a 800, lo que supuso un aumento del 23 % en comparación con 2017. En 2018, el volumen de negocios del sector de la programación y los servicios ascendió a unos 730 millones de dólares de los Estados Unidos, con un crecimiento anual combinado del 28 %, y el número de personas empleadas en el sector de las TIC alcanzó las 19.552, lo que supuso un aumento de alrededor del 27 % en comparación con 2017.

27. A partir de ahora, los programadores armenios pueden vender sus aplicaciones en uno de los mayores mercados, la plataforma “Google Play”, algo que antes era imposible. La lista de quienes pueden acceder a beneficios fiscales en el ámbito de las TIC se ha ampliado, y ahora también pueden gozar de ellos las empresas de nueva creación dedicadas a la producción de sistemas electrónicos y de animación por ordenador. En virtud de la Ley núm. HՕ-63-N sobre la Modificación del Código Fiscal de la República de Armenia, aprobada por la Asamblea Nacional el 7 de junio de 2019, la importación o enajenación de coches eléctricos está exenta del impuesto sobre el valor añadido (IVA) desde el 1 de julio de 2019.

28. En octubre de 2018, se celebró un acuerdo de préstamo de 50 millones de euros entre el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Central de Armenia para ofrecer créditos a las pequeñas y medianas empresas. El préstamo no tiene la consideración de deuda pública y no se incluye en el cálculo de las restricciones de la deuda. Se destinará a ofrecer créditos a las pequeñas y medianas empresas.

 Sector sanitario

29. Según los resultados del seguimiento realizado por el Ministerio de Sanidad, los precios pagados por la colocación de extensores vasculares cardíacos en el período 2018‑2019 disminuyeron en 250.000 drams en comparación con 2017, y se realizó un cambio en el programa “*Stent for life*” (colocación de extensores vasculares cardíacos de forma gratuita), como resultado del cual, según la Orden del Ministro de Sanidad de 29 de junio de 2018, desde el 1 de julio de 2018, en lugar de extensores vasculares no medicados, se colocan otros medicados. De acuerdo con la Decisión del Gobierno de 31 de enero de 2019 sobre la enmienda de la Decisión del Gobierno de 4 de marzo de 2004, en febrero de 2019 se puso en marcha el programa de tratamiento gratuito del ictus isquémico agudo, como resultado de lo cual, entre febrero y noviembre, 322 ciudadanos recibieron atención médica gratuita en el marco de ese programa estatal. De acuerdo con la misma Decisión, unos 230.000 ciudadanos pertenecientes a grupos especiales y socialmente vulnerables han comenzado a utilizar el conjunto de servicios de atención hospitalaria mejorada, que incluye 17 de los servicios de última generación más costosos. El principal cambio es que el marco del programa estatal se ha organizado de manera que el ciudadano no necesita hacer pagos adicionales.

30. En virtud de la enmienda de la Decisión del Gobierno de 2004, desde el 4 de julio de 2019 la atención médica para los menores de 18 años se presta en el marco del programa estatal.

31. El tratamiento quirúrgico de los tumores malignos se realiza de forma gratuita con cargo a los recursos del presupuesto estatal. Se han adquirido 15 tipos de medicamentos antitumorales para niños, con lo que se garantiza poder atender toda la demanda del país. Para los pacientes con diagnósticos oncológicos y hematológicos malignos confirmados, la radioterapia con dispositivos intrauterinos, con el dispositivo de radiación TERAGAM y con el acelerador electrónico ELEKTA se realiza íntegramente en el marco del programa estatal, independientemente de la condición social del paciente.

32. Se ha introducido en el país el servicio de aviación medicalizada.

33. También se han llevado a cabo algunas actividades en el ámbito del control y la prevención de enfermedades; en particular, en 2014 (Orden conjunta del Ministerio de Sanidad núm. 617-A, de 28 de marzo de 2014, y del Ministerio de Defensa núm. 5-A, de 1 de abril de 2014), la inmunización de las personas en edad de inscripción y de reclutamiento se organiza y se lleva a cabo en las organizaciones que prestan asistencia y servicios médicos, en lugar de hacerse en el punto de reunión del Ministerio de Defensa.

34. Según la Decisión del Gobierno sobre la aprobación del Programa Nacional de Inmunización 2016-2020, la lista de medidas prioritarias para la inmunización en todo el país, el calendario nacional de vacunación, los resultados previstos del programa nacional de inmunización y el formato del certificado internacional de vacunación o prevención de 17 de marzo de 2016, se han incluido en el calendario nacional de vacunación las vacunas contra la hepatitis viral B, la rabia y la gripe estacional entre los grupos de riesgo.

35. En julio de 2016, en el marco de la eliminación radical de la poliomielitis, se incluyó en el calendario nacional de vacunación la vacuna antipoliomielítica inactivada, y se sustituyó la vacuna antipoliomielítica oral trivalente viva (serotipos 1, 2 y 3) por una vacuna bivalente (serotipos 1 y 3). En febrero de 2019, se incluyó en el calendario nacional de vacunación la transición gradual de la vacuna pentavalente contra la tos ferina, la difteria, el tétanos, el hemophilus influenzae y la hepatitis vírica B, a la vacuna de seis componentes contra la poliomielitis, el hemophilus influenzae y la hepatitis vírica B.

36. En virtud de la Orden del Ministro de Sanidad de 2017, se incluyó en el calendario nacional de vacunación la vacuna contra el virus del papiloma humano.

37. Se están adoptando también medidas integrales para combatir las infecciones que constituyen un problema esencial en el ámbito de la salud pública, así como para prevenir su introducción y propagación.

38. Se modificó la Decisión del Gobierno núm. 568-N, de 27 de mayo de 2015, sobre la definición del procedimiento para la atención médica y el servicio con tecnologías de reproducción asistida de forma gratuita o en condiciones preferentes y la definición de los requisitos para los beneficiarios mediante la Decisión del Gobierno N 1048-N, de 8 de agosto de 2019, en el marco de la cual se definió el procedimiento para la atención médica y el servicio con tecnologías de reproducción asistida de forma gratuita o en condiciones preferentes y los requisitos para los beneficiarios, así como el procedimiento para el registro y la programación de los beneficiarios a efectos de la atención médica y la atención mediante tecnologías de reproducción asistida. En virtud de esa decisión, en 2019, unas 300 parejas infértiles sin hijos serán examinadas y recibirán tratamiento contra la infertilidad, incluido el tratamiento con tecnologías de reproducción asistida.

 Educación y cultura

39. Como resultado de la ejecución de programas de publicación y otros programas afines, las bibliotecas de todo el territorio de Armenia se han reabastecido de forma sorprendentemente rápida con más de 25.000 unidades de literatura moderna y valiosa. En 2018 se vendió un número récord de libros en las librerías de Ereván.

40. Se ha prohibido la demolición de monumentos históricos y culturales. En 2018, el número de visitantes a los museos aumentó en más de 121.000 en comparación con 2017.

 Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

41. El Gobierno considera que el esfuerzo por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es uno de los instrumentos más importantes para la aplicación de las amplias reformas internas emprendidas en Armenia. Desde 2015, el país ha llevado a cabo activamente medidas encaminadas a la creación de los mecanismos necesarias para el logro de los ODS, como el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible, dependiente del Primer Ministro, el Grupo de Trabajo Interinstitucional para la Nacionalización de los ODS y una plataforma innovadora, el Laboratorio Nacional de Innovación en relación con los ODS de Armenia. Este último es el primer modelo innovador de su clase en el mundo, en el que el Gobierno y las Naciones Unidas crearon conjuntamente una plataforma para promover la intensificación de los esfuerzos y la consecución de los ODS. En el curso de las actividades para alcanzar los ODS en Armenia, el país coopera activamente y con éxito con asociados internacionales, entre los que destacan las Naciones Unidas (misión MAPS, el Laboratorio Nacional de Innovación en relación con los ODS de Armenia, la iniciativa Pulso Mundial), así como con organizaciones internacionales de desarrollo, los principales centros de tecnología e innovación del mundo (Stanford University Changes Lab, School of International and Public Affairs of Columbia University, etc.), creando así un amplio terreno para el aprovechamiento de las mejores experiencias y metodologías, así como de nuevas e innovadoras herramientas de financiación para el logro de los ODS.

42. Simultáneamente, para una consecución más exhaustiva de los ODS, el Comité de Estadística y la Secretaría de los ODS desarrollaron e introdujeron en 2017 el Portal de Información sobre los ODS.

43. Con ocasión del Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrado en Nueva York el 17 de julio de 2018, el ex Viceprimer Ministro de Armenia, Ararat Mirzoyan, presentó el Primer Examen Nacional Voluntario de Armenia, en el que se resumían los avances en la ejecución de la Agenda para el Desarrollo Sostenible y sus objetivos y metas. En el Examen se consideró el concepto de estrategia nacional, incluidas las estrategias y políticas sectoriales, así como su conexión con los ODS, en particular, la inclusión de las siguientes cuatro dimensiones del desarrollo sostenible: a) social, b) económica, c) ecológica y d) de democracia e igualdad jurídica. Las principales conclusiones del Examen relativas a la implementación de los ODS se han analizado a fondo, incluidas las esferas en las que se han detectado progresos, preocupación, buenas prácticas, innovaciones y posibilidades de solución (véase también el Primer Examen Nacional Voluntario de Armenia <http://un.am/up/library/SDG_VNR_Armenia.pdf>).

 Referencia al párrafo 8

44. La lucha contra la corrupción es una de las prioridades del Gobierno; en particular, en los últimos años se ha realizado una amplia labor en ese ámbito y se han conseguido varios logros.

45. El 25 de septiembre de 2015, como resultado de los debates mantenidos con todas las entidades interesadas (instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales), el Gobierno aprobó la Nueva Estrategia de Lucha contra la Corrupción y el correspondiente Programa de Acción para 2015-2018. El objetivo de la Estrategia era prevenir la corrupción en el país y aumentar la confianza de los ciudadanos en los organismos estatales, así como crear un clima de tolerancia cero con respecto a la corrupción de acuerdo con las normas internacionales. La Estrategia está orientada principalmente a la aplicación de medidas anticorrupción en el sistema de la administración pública, a la asunción de responsabilidades derivadas de comportamientos corruptos y a la investigación eficaz de los delitos de corrupción. Se han determinado cuatro esferas principales para la aplicación de la Estrategia. Se trata de la sanidad, la educación, la recaudación de ingresos del Estado y los servicios que la policía presta a los ciudadanos.

46. El 16 de diciembre de 2016, la Asamblea Nacional aprobó un proyecto de ley de enmienda del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal, en virtud del cual se tipificaba como delito el enriquecimiento ilícito. Como resultado de la mencionada modificación, el incremento del patrimonio o la reducción de las obligaciones financieras de la persona obligada a presentar una declaración, durante el período a que dicha declaración se refiere, que supere significativamente sus ingresos legales, se considerará enriquecimiento ilícito y conllevará una responsabilidad penal.

47. En 2017 se aprobó un proyecto de ley de modificación de la Ley de la Función Pública en virtud del cual se facultará a la Comisión de Ética de los Altos Funcionarios a exigir responsabilidades por vía administrativa a los funcionarios que, estando obligados a hacerlo, no presenten sus declaraciones a la Comisión en cumplimiento de la Ley y de acuerdo con los requisitos, forma y plazos prescritos por la Comisión.

48. A raíz de las modificaciones legislativas, se amplió el universo de funcionarios obligados a presentar declaración, en el que quedaron incluidos todos los fiscales, investigadores, personas que ocupan cargos de alto nivel y de jefatura en los servicios especiales, personas que ocupan cargos de jefatura en el Servicio Penitenciario y en el Servicio de Ejecución Obligatoria de los Actos Judiciales, miembros de la Junta de Apelación de la Contratación Pública y otros funcionarios.

49. En 2018 se tomaron medidas para garantizar la aplicación efectiva de la legislación anticorrupción. En particular, el 1 de enero de 2018 entró en vigor la Ley sobre el Sistema de Denuncia de Irregularidades, cuyo objetivo es revelar los casos de corrupción, las violaciones en materia de conflicto de intereses, las normas de ética, los requisitos de incompatibilidad y otras restricciones, la obligación de presentar declaración y otros daños a los intereses públicos con el fin de reducir y prevenir la corrupción y contribuir a la creación entre la población de un clima de tolerancia cero con respecto a la corrupción. Con el fin de garantizar la aplicación de la Ley se adoptaron la Decisión del Gobierno núm. 272‑N, de 15 de marzo de 2018 y la Decisión núm. 439-N, de 12 de abril de 2018. Se ha llevado a cabo una campaña de sensibilización pública a gran escala para fomentar la confianza del público en el sistema de denuncia de irregularidades y para divulgar información sobre las nuevas normas legislativas. Actualmente se está trabajando para crear y poner en funcionamiento una plataforma electrónica unificada de denuncia de irregularidades.

50. El 23 de marzo de 2018 se adoptó la Ley de la Función Pública, en virtud de la cual se introdujeron importantes cambios en el sistema, incluso en los aspectos relacionados con la lucha contra la corrupción. En particular, en virtud de esa Ley se han reformado los sistemas de declaración de bienes, ingresos e intereses, se ha aclarado el concepto de conflicto de intereses, se han establecido las normas relativas a la prohibición de aceptar regalos, se ha ampliado la lista de personas obligadas a presentar una declaración de bienes, se ha introducido el sistema de vigilancia de la integridad del funcionario público y de las personas que ocupan cargos públicos y se ha previsto la creación de un cargo de encargado de los asuntos relacionados con la integridad en las subdivisiones de gestión de personal de los órganos de autogobierno estatal y local. En virtud de la Ley de la Función Pública también se ha mejorado significativamente el proceso de nombramiento basado en el mérito.

51. El Gobierno, formado como resultado de la Revolución de Terciopelo, de carácter no violento, que tuvo lugar en Armenia en 2018, reafirmó su firme voluntad política de mantener una lucha inflexible contra la corrupción dentro de las posibilidades que ofrece la ley. Como resultado, se puede afirmar que se ha superado la corrupción sistémica en el país. La oligarquía carece de influencia sobre las decisiones del Gobierno.

52. Como resultado de las actividades del grupo de trabajo interinstitucional encargado de aplicar las medidas necesarias para identificar a los verdaderos propietarios de las empresas encargadas de la explotación de minerales metálicos en Armenia, el 23 de abril de 2019 se aprobaron los proyectos de ley elaborados por el Ministerio de Justicia que se enumeran a continuación: sobre la modificación de la Ley sobre el Registro Estatal de Personas Jurídicas, el Registro Estatal de Subdivisiones Separadas, Instituciones de Personas Jurídicas y Empresarios Individuales; sobre la modificación de la Ley sobre el Subsuelo; y sobre la modificación de la Ley de la Función Pública, en cuyo marco se han establecido los conceptos relacionados con los propietarios reales, el procedimiento, los plazos para el registro de los propietarios reales y el alcance de la información inscrita en el registro unificado sobre la persona jurídica responsable de la identificación del propietario real.

53. En virtud de la Decisión del Primer Ministro núm. 808‑N, de 24 de junio de 2019, se creó el Consejo de Política de Lucha contra la Corrupción bajo la presidencia del Primer Ministro, cuyo objetivo principal es examinar las prioridades y las soluciones propuestas para luchar contra la corrupción y lograr su erradicación, así como expresar una posición sobre las políticas, programas y proyectos de actos jurídicos que contribuyan a su prevención.

54. Durante el período 2018-2019, las autoridades competentes iniciaron la investigación de cientos de casos penales en el marco de la lucha contra la corrupción. Durante ese período, el ex Presidente del país, el Viceprimer Ministro, el Ministro de Defensa, el ex Jefe del Estado Mayor, el Ministro de Protección de la Naturaleza, el Jefe del Servicio de Ejecución Obligatoria de los Actos Judiciales y otros altos funcionarios fueron llevados ante los tribunales como acusados en causas penales.

 Referencia al párrafo 9

55. El Gobierno de Armenia, en el marco de la introducción completa del sistema de presupuestación por programas, llevó a cabo las siguientes actividades destinadas a garantizar los fundamentos jurídicos y metodológicos: desarrollo de la capacidad de los recursos humanos, regulación de las cuestiones institucionales derivadas de la introducción práctica de la presupuestación por programas en los organismos estatales, desarrollo del sistema de planificación estratégica, introducción de la función de evaluación de los programas, mejora de las funciones de cálculo de costes de los programas, y desarrollo de la auditoría de rendimiento en el marco de la auditoría externa. Como resultado, la Asamblea Nacional aprobó la Ley sobre el Presupuesto Estatal de la República de Armenia para 2019 en el formato de presupuesto por programas, de acuerdo con los requisitos de la Ley sobre el Sistema Presupuestario de la República de Armenia, garantizando así la plena aplicación de los principios de la presupuestación por programas.

 Referencia al párrafo 10

56. En las disposiciones del capítulo 7 de la Constitución se establece que en la República de Armenia la administración de justicia corresponde únicamente a los tribunales, mediante un sistema judicial de tres instancias, y que el Consejo Judicial Supremo actúa como garante de que esa función jurisdiccional se desempeñe sin obstáculos. Con el fin de garantizar la independencia de los jueces y tribunales, en el artículo 173 de la Constitución se prevé la creación del Consejo Judicial Supremo como órgano estatal independiente. El Consejo está integrado por cinco miembros con altas cualidades profesionales elegidos por la Asamblea Nacional, el órgano representativo de la nación, de entre los abogados más prominentes y cinco miembros elegidos por la Asamblea General de Jueces, el órgano representativo del poder judicial, de entre los jueces más experimentados en una elección en la que se garantiza la representación de todas las instancias judiciales.

57. El Consejo Judicial Supremo se constituyó en marzo de 2018 y asumió sus competencias el 9 de abril de 2018. El Consejo recopila y aprueba la lista de candidatos a jueces, incluida la lista de promoción; propone a los candidatos a jueces y a los presidentes de los tribunales sujetos a nombramiento, incluidos los sujetos a nombramiento por promoción; y decide sobre la adscripción de un juez a otro tribunal, sobre si procede dar el consentimiento para iniciar un proceso penal contra un juez o privarlo de libertad en relación con el ejercicio de sus facultades, sobre si procede imponer medidas disciplinarias contra un juez y sobre la retirada de las facultades a los jueces.

58. El 7 de febrero de 2018 se aprobó el nuevo Código Judicial de la República de Armenia. Las disposiciones en las que se establecen las garantías de independencia de los tribunales figuran claramente en el artículo 7. En particular, el juez, cuando administre justicia o ejerza alguna otra de las facultades previstas en la ley cuando forme parte de un tribunal, así como cuando ejerza los derechos derivados de la condición de juez, actuará con independencia de los órganos de gobierno autónomo estatal y local, de los funcionarios y de cualesquiera personas físicas y jurídicas, no deberá rendir cuentas a nadie y, entre otras cosas, no estará obligado a dar explicaciones.

59. El recién formado Gobierno de Armenia está decidido a llevar a cabo reformas radicales en el ámbito judicial encaminadas a garantizar el principio de igualdad ante la ley, y pretende contribuir al establecimiento de un sistema judicial verdaderamente independiente, eficiente y responsable con el objetivo de restablecer la confianza del público en dicho sistema. En ese contexto, el Gobierno está tratando de identificar las lagunas existentes y poner en marcha los mecanismos legislativos pertinentes para subsanarlas.

60. Con el fin de garantizar la planificación estratégica de las reformas judiciales y su ejecución efectiva, actualmente se están tramitando la estrategia de reformas judiciales para 2019-2024 y los correspondientes planes de acción a corto, medio y largo plazo con la participación de representantes de la sociedad civil y de todas las partes interesadas, con lo cual se confía en reforzar la seguridad jurídica y la previsibilidad del sistema legal y de la justicia, facilitar el acceso a la justicia y mejorar su eficacia, promover la independencia del poder judicial, la imparcialidad, la justicia de calidad, la responsabilidad pública y la garantía de transparencia. Está previsto que, durante el año 2020, se pongan en marcha las medidas derivadas del proyecto de estrategia y su plan de acción a corto plazo para 2019-2020, incluida la aplicación de medidas encaminadas a redactar una ley sobre el procedimiento para la constitución y las actividades de un comité de determinación de los hechos, la formación del comité, el debate y aprobación del documento en el que se definen la composición y el funcionamiento del Comité de Reforma Constitucional, la elaboración de enmiendas al Código Electoral, la redacción de proyectos de enmiendas a la Ley Orgánica sobre el Código Judicial y otras leyes conexas, la adopción del nuevo Código Penal y el nuevo Código de Procedimiento Penal, la mejora de la legislación en los ámbitos del derecho civil y administrativo, la quiebra, el arbitraje comercial, la conciliación, la abogacía, la reforma de la legislación en los ámbitos de la Fiscalía, los órganos de aplicación de la ley y el desarrollo del sistema electrónico de funcionamiento de la justicia. Actualmente, el proyecto se encuentra en un proceso de debate público en el sitio web e-draft.am. Paralelamente, se están celebrando debates de trabajo con la participación de todas las partes interesadas. Del desarrollo de la estrategia y del plan de acción correspondiente se encarga el grupo de trabajo creado al efecto en virtud de una Orden del Ministro de Justicia, que está integrado de manera paritaria por representantes de la sociedad civil y del Ministerio de Justicia.

61. En el marco de las reformas judiciales, también se están desarrollando los mecanismos de evaluación de la integridad de los jueces; a ese respecto, se están aclarando las competencias del Consejo Judicial Supremo en el ejercicio de esa función de evaluación. Se están elaborando los fundamentos legislativos necesarios para hacer realidad la evaluación de la integridad de los jueces; los mecanismos destinados a mejorar el sistema de declaración de los bienes, ingresos, gastos e intereses de los jueces; y los mecanismos destinados al establecimiento de un sistema que facilite la confiscación de los bienes obtenidos como producto del delito de conformidad con las mejores prácticas y normas internacionales, incluso mediante la cooperación activa con expertos internacionales.

62. En el Plan de Estudios para el período 2014-2019 de la Academia de la Justicia se han incluido cursos de la asignatura de derechos económicos, sociales y culturales con objeto de mejorar la formación profesional de las personas incluidas en las listas de aspirantes a jueces, la formación anual de los jueces, la formación profesional de las personas incluidas en las listas de aspirantes a fiscales y la formación anual de los fiscales.

 Referencia al párrafo 11

63. En virtud de la Ley núm. HO-173-N, aprobada por la Asamblea Nacional el 10 de septiembre de 2019 (que entró en vigor el 19 de octubre de 2019), se introdujo una enmienda al Código de Trabajo (artículo 3.1) en la que se contemplaba la prohibición de la discriminación en la legislación laboral.

64. Toda persona tiene derecho a la libre elección de empleo. Todo trabajador tiene derecho a recibir protección en caso de despido injustificado (los motivos de despido están prescritos en la ley). Está prohibido el despido por motivos de maternidad. Toda mujer trabajadora tiene derecho a un permiso remunerado con ocasión del embarazo y la maternidad. Todo padre trabajador tiene derecho a un permiso parental en caso de nacimiento o adopción de un hijo. Los detalles de esas prestaciones se especifican en la ley (párrafos 1 a 3 del artículo 57).

65. También se establece la prohibición del trabajo forzoso u obligatorio. No se considera trabajo forzoso u obligatorio el trabajo realizado por una persona condenada, el servicio militar o alternativo o cualquier trabajo requerido en caso de una emergencia que amenace la vida o el bienestar de la población (párrafo 5 del artículo 57).

66. Entre los objetivos de la legislación laboral, la definición de las garantías de los derechos y libertades laborales de las personas físicas, es decir, los ciudadanos de Armenia, los extranjeros y los apátridas, figura en el Código del Trabajo (párrafo 1 del artículo 2). Entre los principios fundamentales de la legislación laboral cabe mencionar la igualdad jurídica de las partes en las relaciones laborales con independencia de su raza, origen nacional, procedencia, nacionalidad u otras circunstancias.

67. El 17 de diciembre de 2014 se aprobó la nueva Ley de Asistencia Social (HO-231-N), que entró en vigor el 1 de enero de 2015. En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, todos los residentes en Armenia, ciudadanos, extranjeros y apátridas con derecho a residir en el país, así como las personas que gocen del estatuto de refugiado, tienen derecho a la asistencia social en caso de que concurran los motivos previstos en la Ley. Para ejercer el derecho a la asistencia social de acuerdo con el procedimiento establecido, no existe discriminación alguna en función del sexo, la raza, la religión, las opiniones geopolíticas, etc. de la persona.

68. El Ministerio de Justicia elaboró el proyecto de ley sobre la garantía de la igualdad ante la ley. El proyecto se sometió a la opinión de los expertos de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y, el 15 de julio de 2019, se publicó en el sitio web e-draft.am en segunda lectura para su debate público, con el fin de examinar las propuestas presentadas por los expertos internacionales[[3]](#footnote-3). El propósito del proyecto es garantizar la igualdad de oportunidades para el disfrute de los derechos y libertades de cada individuo y de cada ciudadano independientemente del sexo, la raza, el color de la piel, el origen étnico o social, las características genéticas, el idioma, la religión, la visión del mundo, las opiniones políticas o de otro tipo, la pertenencia a una minoría nacional, la situación patrimonial, el nacimiento, la discapacidad, la edad u otras circunstancias personales o sociales. Mediante este proyecto se pretende velar por la igualdad de oportunidades para el disfrute de los derechos y libertades de cada individuo residente en Armenia, mejorar la legislación en el ámbito de la lucha contra la discriminación, garantizar los fundamentos jurídicos para la prevención de la discriminación, y garantizar la protección legal y judicial. En el proyecto se define la discriminación como un acto, omisión o regulación que se manifiesta mediante la diferenciación, exclusión, limitación o preferencia en cuanto a los derechos y libertades de las personas sin que haya motivos objetivos y una proporcionalidad razonable entre la finalidad legítima que se persigue y los medios elegidos, sobre la base del sexo, la raza, el color de la piel, el origen étnico o social, las características genéticas, el idioma, la religión, la visión del mundo, las opiniones políticas o de otro tipo, la pertenencia a una minoría nacional, la situación económica, el nacimiento, la discapacidad, la edad u otras circunstancias personales o sociales, reales o supuestas.

69. La prohibición de la discriminación en las actividades económicas se establece en el artículo 13 del proyecto, según el cual:

70. Se prohíbe la discriminación en las actividades económicas, entre otros, en los siguientes casos:

 i) Registro de una persona jurídica o empresario individual;

 ii) Política fiscal y crediticia;

 iii) Inspecciones y supervisión;

 iv) Suspensión, disolución y liquidación de una empresa.

71. El proyecto de ley sobre la garantía de la igualdad ante la ley se encuentra actualmente en la fase de debate público y, una vez resumidas las opiniones, se presentará al Gobierno.

72. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley de Extranjería, los extranjeros (de conformidad con el artículo 2 de la misma ley lo son las personas que no son ciudadanos de Armenia y tienen la ciudadanía de otro Estado (ciudadanos extranjeros) o no tienen la ciudadanía de ningún Estado (apátridas)) tendrán los mismos derechos, libertades y obligaciones que los ciudadanos armenios, a menos que en la Constitución, las leyes o los tratados internacionales ratificados por Armenia se disponga otra cosa.

73. En virtud de la Ley sobre el Empleo, los ciudadanos armenios, los extranjeros y los apátridas que residen en el país tienen derecho a elegir entre estar empleados o desempleados, salvo en los casos contemplados en las leyes (párrafo 1 del artículo 3).

74. El empleo de los extranjeros y los apátridas con derecho a residir en Armenia está regulado por la Ley de Empleo, por otras leyes y por los acuerdos internacionales. La regulación estatal del empleo de los ciudadanos armenios, los extranjeros y los apátridas que residen en Armenia se lleva a cabo a través de la seguridad social (párrafos 2 y 3 del artículo 3).

 Referencia al párrafo 12

75. Los proyectos de ley que regulan el ámbito de la discapacidad están siendo revisados y modificados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el fin de adecuarlos a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, teniendo en cuenta también las observaciones finales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD/C/ARM/CO/1), de 8 de mayo de 2017. Los proyectos de ley deben incluir principalmente enfoques nuevos y equitativos para garantizar los derechos de las personas con discapacidad y promover su inclusión en diversos ámbitos de la vida.

76. Se está elaborando un proyecto de ley sobre los derechos de las personas con discapacidad. Según el proyecto, se prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad. Se entiende por discriminación por motivos de discapacidad cualquier diferenciación, exclusión o limitación por razón de una discapacidad, cuyo objetivo o resultado sea la manifestación de una actitud menos favorable en las esferas política, económica o cultural o en cualquier otro ámbito, así como la prohibición o denegación del reconocimiento o el ejercicio de cualquier derecho consagrado en la legislación en igualdad de condiciones con los demás. La discriminación por motivos de discapacidad incluye también la denegación de ajustes razonables.

77. El Programa Global de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad 2017‑2021 fue aprobado por el Gobierno el 12 de enero de 2017. En ese Programa se establecen medidas claras para garantizar la igualdad de condiciones de las personas con discapacidad y su inclusión social.

78. Las medidas afectan a todas las esferas de la vida pública y tienen por objeto facilitar a las personas con discapacidad el acceso a los vehículos, las instituciones educativas y los edificios de importancia social, el disfrute de los derechos educativos y laborales y del derecho a la información, así como el fomento del empleo.

79. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Empleo (aprobada el 11 de diciembre de 2013 y en vigor desde el 1 de enero de 2014), el requisito normativo (en adelante “cupo”) de provisión obligatoria de puestos para emplear a personas con discapacidad y a personas que no hayan alcanzado la edad que da derecho a recibir una pensión de vejez de las instituciones administrativas estatales o comunitarias, el Banco Central de Armenia o las organizaciones no comerciales estatales y comunitarias, corresponde a un promedio anual del 3 % de los empleados de la organización de que se trate, y el cupo obligatorio para las organizaciones no gubernamentales, a excepción de las instituciones comunitarias administrativas y no comerciales, corresponde a un promedio anual del 1 % de los empleados de la organización de que se trate.

80. La disposición mencionada entró en vigor en 2015, pero debido a los problemas surgidos con su aplicación en la práctica, actualmente no está en vigor. Se está estudiando la forma de avanzar en ese sentido.

81. Los derechos de las personas con discapacidad están garantizados en virtud de la Ley de Protección Social de las Personas con Discapacidad, en cuyo artículo 17 se establece, en particular, que, con el fin de aprovechar las capacidades creativas y productivas de las personas con discapacidad, y de acuerdo con los programas de rehabilitación individuales, se les reconocerá el derecho a trabajar en empresas, instituciones y organizaciones con condiciones de trabajo comunes, empresas especializadas (incluidas las de aprendizaje práctico y educativo), centros de producción y zonas locales que puedan aprovechar el trabajo de esas personas, así como el derecho a realizar actividades empresariales y de otro tipo que no estén expresamente prohibidas por la ley. No se permitirá que a una persona con discapacidad se le niegue un contrato o un ascenso, se la despida de su empleo o se la traslade a otra ocupación por razón de su discapacidad y a iniciativa del empleador, salvo en los casos en que, de conformidad con un dictamen emitido por los mecanismos de examen médico y laboral, su estado de salud dificulte el desempeño de sus funciones profesionales o ponga en peligro la salud y la seguridad en el trabajo de otras personas. El empleador no podrá despedir a las personas que se encuentren en rehabilitación médica, profesional y social en las instituciones correspondientes.

82. En virtud de lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Trabajo, la seguridad y la atención sanitaria de los trabajadores discapacitados están garantizadas por la ley.

83. En el Código del Trabajo se contemplan las garantías para que una persona con discapacidad que lo solicite pueda acceder a una jornada de trabajo reducida (sobre la base de un dictamen médico), para que esas personas solo puedan trabajar horas extraordinarias si dan su consentimiento, para la concesión de licencia sin goce de sueldo y otras garantías. Se establece que los empleados que cuidan de una persona enferma o discapacitada en su casa, así como los empleados con enfermedades crónicas que pueden verse agravadas por las condiciones ambientales, podrán disfrutar su licencia anual en el momento que elijan, sobre la base de un dictamen médico.

 Referencia al párrafo 13

84. En los últimos años se han dado pasos importantes para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Las mujeres estuvieron al frente de las transformaciones revolucionarias en 2018, actuando como garantes de un cambio pacífico y duradero.

85. La mejora del papel de las mujeres en el órgano legislativo es evidente: el 25 de mayo de 2016 se estableció un cupo de género en el Código Electoral de la República de Armenia (el cupo se incrementó en un 10 % en comparación con el que existía anteriormente) que entró en vigor el 1 de junio de 2016 y cuyo objetivo era aumentar la representación de las mujeres en el poder legislativo. Se ha establecido el requisito de incluir un 25 % de mujeres en las listas electorales de los partidos políticos o coaliciones que participan en las elecciones parlamentarias, y está previsto elevarlo al 30 % en 2021. Como resultado de las elecciones a la Asamblea Nacional del 9 de diciembre de 2018, de los 132 escaños en juego, 32 fueron ganados por mujeres, el 24 % de los miembros de la Asamblea Nacional. En la anterior legislatura, las mujeres ocupaban el 18 % de los escaños.

86. En virtud de la Decisión de la Asamblea Nacional de 14 de febrero de 2019, se aprobó el Programa del Gobierno de Armenia, según el cual “la diversificación de las oportunidades económicas de las mujeres, así como la creación de condiciones favorables para el disfrute de la igualdad de derechos y de oportunidades para las mujeres y los hombres serán objetivos del Gobierno”. En la actualidad, se está elaborando un proyecto de plan de acción derivado del mencionado Programa.

 Legislación

87. El principio de igualdad entre mujeres y hombres está ampliamente reflejado en la legislación de Armenia. El país ha ratificado casi todos los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el género y, como parte en esos tratados, ha asumido ciertas obligaciones tendientes a garantizar que sus propias leyes y prácticas nacionales sean coherentes con los instrumentos internacionales de derechos humanos.

88. La principal ley del país que garantiza la igualdad jurídica de mujeres y hombres, la Constitución (que entró en vigor el 22 de diciembre de 2015), cuenta con nuevas disposiciones; en particular, en virtud del artículo 29: “Se prohíbe la discriminación por razón de sexo o de circunstancias sociales”. En virtud del artículo 30: “Las mujeres y los hombres gozarán de igualdad jurídica”, en virtud del párrafo 4 del artículo 86, uno de los principales objetivos de la política estatal es “promover la igualdad real entre mujeres y hombres”, lo que brinda la oportunidad de introducir mecanismos más viables y desarrollar políticas y programas en esa esfera.

 Política

89. Actualmente, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la política de género en el país, se elaboró y distribuyó un proyecto de decisión del Gobierno relativo a la aprobación de la estrategia y el correspondiente plan de acción en materia de política de género de la República de Armenia para el período 2019-2023. El proyecto también se sometió a debate público, y la versión resultante se presentó a la Oficina del Primer Ministro. La Decisión del Gobierno sobre la aprobación de la Estrategia de Política de Género 2019-2023 y el correspondiente Plan de Acción (en adelante “la Estrategia”) se aprobaron en la sesión del 19 de septiembre de 2019. En la Estrategia se establecen las esferas prioritarias de la política estatal tendientes a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres y los hombres, incluida la lucha contra los estereotipos, y tiene como objetivo crear condiciones favorables para el disfrute de los derechos y libertades de las mujeres y los hombres en todos los ámbitos de la vida social, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales contraídas por Armenia. En el ámbito de la Estrategia, se identificaron los objetivos destinados a resolver los problemas sectoriales y los resultados previstos, respectivamente.

90. Para garantizar la participación política de las mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, junto con el Ministerio de Administración Territorial e Infraestructuras, puso en marcha el proyecto “Mujeres y democracia local” durante el período 2015-2019. El objetivo del proyecto era promover el liderazgo de las mujeres y la igualdad de género en los *marzes* de Lori, Tavush, Syunik y Vayots Dzor proporcionando unos conocimientos amplios y los mecanismos necesarios para el disfrute gradual de los derechos de las mujeres a nivel local. En el marco del proyecto:

* 1.400 mujeres y 197 hombres recibieron formación en cuestiones de liderazgo, autogobierno local, igualdad de género, democracia participativa y cooperación.
* 1.009 mujeres recibieron asistencia preelectoral y otras 95 recibieron asistencia postelectoral. Veinticuatro mujeres pertenecientes al Consejo de Ancianos participaron en la Escuela de Liderazgo, tras lo cual pusieron en marcha 4 programas de pequeñas subvenciones destinados a mejorar la democracia directa y aumentar la participación de las mujeres.
* 121 mujeres beneficiarias se presentaron a las elecciones de los órganos de autogobierno local, 89 de las cuales resultaron elegidas.
* Como resultado del campamento formativo “La comunidad soy yo”, se creó una red de 132 jóvenes que llevaron a cabo 53 iniciativas a pequeña escala encaminadas a mejorar la democracia directa y a fomentar la participación de las mujeres en 32 comunidades.
* 122 representantes de los órganos de autogobierno local recibieron formación en materia de igualdad de género en el contexto del desarrollo regional.
* Se prepararon materiales temáticos y se realizaron investigaciones sobre la igualdad de género y la participación de la población que se presentaron a las contrapartes encargadas de poner en práctica las reformas administrativas y territoriales.
* Se desarrollaron 5 nuevos instrumentos encaminados a lograr la participación de la población y evaluar los servicios comunitarios que se pusieron a prueba en las comunidades de Vanadzor, Vayk, Goris, Yeghegnador, Zaritap y Sisian, cuatro de los cuales fueron dirigidos por mujeres.
* Se ha introducido una herramienta de encuesta que ayuda a las administraciones comunitarias de Goris, Areni, Jermuk y Tatev a conseguir que la población participe en el establecimiento de las prioridades de los asuntos comunitarios.

91. Aparte de eso, en el marco de un programa estatal, las mujeres activas en la arena política tuvieron la oportunidad de llevar a cabo pequeños programas de subvenciones destinados al fomento de la sensibilización de la población, el desarrollo de capacidades y el aumento de la participación de la población de las comunidades. A continuación se presenta información sobre el número de programas de subvenciones ejecutados por mujeres activas en la arena política desde 2015 y sobre la población en general que ha participado en dichos programas.

| *Número de participantes en el taller* | *Número de programas de pequeñas subvenciones* | *Número de participantes en programas de pequeñas subvenciones* |
| --- | --- | --- |
| 25 | 2015 | 7 | 1 082 |
| 27 | 2016 | 7 | 832 |
| 25 | 2017 | 10 | 1 220 |
| 25 | 2018 | 7 | 1 000 |
| **102** | **Total** | **31** | **4 134** |

92. La participación de las mujeres en la toma de decisiones en el mundo de la prensa, incluidas las TIC, es bastante elevada, lo que se debe al hecho de que la dirección de los periódicos y revistas está en manos de mujeres, con un alto número de mujeres periodistas, así como al hecho de que las secretarías de prensa de los organismos estatales y las jefaturas de redacción también están en manos de mujeres.

93. Una de las peculiaridades del campo de las TIC en Armenia es la participación de las mujeres en el terreno profesional. Según la encuesta y los datos recogidos por la Fundación Incubadora de Empresas, la participación de las mujeres y las niñas en ese sector en el período 2018-2019 era del 37 %. Esa cifra hace que Armenia ocupe el cuarto lugar. El indicador está aumentando gradualmente debido al estímulo de las organizaciones y a las condiciones creadas en el sector, en particular la conciliación entre el trabajo y la familia, la licencia de maternidad pagada y la creación de lugares específicos en las empresas donde las madres pueden cuidar de sus hijos. En el sector de las TIC, las elevadas capacidades y competencias profesionales son una prioridad. Una circunstancia y un factor que contribuye al desarrollo de las capacidades profesionales, empresariales y de liderazgo de las mujeres en ese sector es también el número de mujeres y niñas que estudian y enseñan en las instituciones de educación superior de ciencias naturales y de naturaleza técnica y en los centros científicos y de investigación.

94. También se han llevado a cabo amplias campañas de concienciación pública en las redes sociales y otras actividades dirigidas al reconocimiento de las niñas, así como a fomentar la concienciación pública acerca del problema de la violencia contra las mujeres. Entre esas campañas de concienciación pública cabe mencionar los concursos anuales de redacción para hombres sobre el tema “Mi hija y mi mujer son mis amigas” que, desde 2015, organizan la oficina del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en Armenia y la empresa de medios de comunicación Mediamax[[4]](#footnote-4). En la Estrategia de Género se incluyen una serie de eventos destinados a fomentar la sensibilidad de género entre los medios de comunicación, ya que se sabe que los medios son las instituciones más importantes a la hora de reproducir y reforzar los estereotipos y contribuyen a la formación de percepciones discriminatorias de los roles sociales de mujeres y hombres, y de las normas de conducta, por lo que debe llevarse a cabo un trabajo sistemático en el marco de una política específica.

95. Los representantes de los medios de comunicación recibieron formación sobre los derechos humanos, los derechos de la mujer, la lucha contra la violencia doméstica y otras cuestiones, principalmente impartida por las ONG o con la financiación de organizaciones internacionales.

96. Cada año, desde 2016, durante el período comprendido entre el 25 de noviembre y el 10 de diciembre, se lleva a cabo un amplio proceso de cobertura mediática en el marco de la Campaña de 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género. Por ejemplo, en otoño de 2017, en el marco de esa Campaña, se emitió una serie de programas a través del canal de televisión Yerkir Media en cuyo transcurso se debatieron cuestiones clave relativas a la igualdad de género. El 25 de noviembre de 2019, también dentro de esa Campaña, la Ministra de Trabajo y Asuntos Sociales, Zaruhi Batoyan, ofreció una rueda de prensa.

97. En 2014, se inició la cooperación entre el Ministerio de Defensa y el UNFPA[[5]](#footnote-5), gracias a la cual se llevaron a cabo iniciativas de participación de las mujeres en diferentes unidades de las Fuerzas Armadas (incluidas las unidades que participan en misiones de mantenimiento de la paz), una serie de eventos y programas destinados a crear una cultura de protección de los derechos de las mujeres y a garantizar la igualdad de oportunidades en el sistema de defensa, así como a promover la participación de las mujeres en la formulación de políticas y la toma de decisiones en el sistema de defensa.

98. Se han estudiado y eliminado los obstáculos jurídicos que dificultan la participación y la promoción de las mujeres en el sistema de defensa de Armenia, en particular en el servicio militar. En la legislación vigente en la actualidad, se establece y garantiza la igualdad de derechos y obligaciones de las mujeres y los hombres en lo que respecta a la formación profesional militar, la incorporación al servicio público en el sistema de defensa, la prestación de servicio en las fuerzas armadas, el nombramiento para ocupar un puesto, la recalificación, la promoción, la remuneración, la salud, el descanso y demás medidas relacionadas con el servicio.

99. El 28 de febrero de 2019, el Gobierno aprobó el Plan de Acción Nacional 2019-2021 sobre la Aplicación de la Resolución 1.325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, así como el calendario para su aplicación.

 Mecanismos institucionales

100. Las garantías para asegurar los derechos políticos, civiles, sociales, económicos y culturales, la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres y la regulación de las relaciones que surgen con respecto a ellos están establecidas en la Ley sobre la Igualdad de Derechos y Oportunidades de las Mujeres y los Hombres. La exclusión de la discriminación se define como uno de los principios de la política de igualdad de género (apartado 3 del párrafo 1 del artículo 4 de la Ley).

 Referencia al párrafo 14

101. En el Programa del Gobierno formulado como resultado de la Revolución de Terciopelo que tuvo lugar en los meses de abril y mayo de 2018, se concede especial importancia a garantizar el crecimiento económico inclusivo, la creación de empleo y la erradicación de la pobreza.

102. Reconociendo la importancia de la repercusión social del desarrollo económico, el Gobierno adoptó medidas consistentes orientadas a la introducción de un modelo económico inclusivo, fomentando las iniciativas empresariales y la mano de obra y mejorando las condiciones sociales de ciertos grupos de la sociedad. En 2018 se registró un crecimiento del 40,8 % en la industria de transformación, en particular en el volumen de producción de prendas de vestir, y un crecimiento del 77,0 % en la producción de artículos textiles. En 2018 se registró un crecimiento del 65,4 % en la importación de producción textil. En el mismo período, se registró un crecimiento del 9,8 % en el valor añadido de la construcción, así como un crecimiento del 4,5 % en el volumen del sector. Los indicadores mencionados contribuyeron también al crecimiento del empleo.

103. En el período posterior a la revolución se aprobaron 16 proyectos de aplazamiento del IVA y 34 proyectos de exención de derechos de aduana. Se prevé que los proyectos aprobados conduzcan a la creación de 2.763 puestos de trabajo, de los cuales 1.604 ya se han hecho realidad.

104. En virtud de la Decisión del Gobierno núm. 442-N, de 27 de marzo de 2014, se aprobó la Estrategia de Desarrollo Prospectivo 2014-2025, destinada a garantizar el crecimiento económico y crear puestos de trabajo de calidad. Aparte del conjunto de herramientas, en la política económica contemplada en la Estrategia figura una serie de medidas estructurales, como la mejora de la calidad del entorno empresarial y de inversión, la promoción de las inversiones, el fomento de la competencia y la prevención del abuso del monopolio y la posición dominante de las entidades económicas y su control efectivo, la mejora de la mediación financiera y la reducción de la economía sumergida. En consecuencia, se espera reducir la economía sumergida, fortalecer la cultura del cálculo y el pago de los impuestos por parte de los contribuyentes, y garantizar una economía justa y competitiva.

105. Al mismo tiempo, de las cuatro prioridades establecidas en la Estrategia, la primera es la expansión del empleo; además, está previsto que aumente la incorporación del empleo no agrícola al sector estructurado, alcanzando el 80 % en 2021 y el 83 % en 2025, frente al 73 % de 2011. El aumento del grado de incorporación del empleo al sector estructurado estará condicionado tanto por la mejora de la administración fiscal como por la reforma de la normativa que regula la relación entre empleados y empleadores en el Código del Trabajo.

106. En el apartado 5.2 (Reducción de la pobreza, asistencia social) del párrafo 5 (Por un ciudadano libre, decente y feliz) del Programa de Gobierno aprobado en virtud de la Decisión del Gobierno núm. 581-A, de 1 de junio de 2018, se establece que la seguridad social tendrá una importancia primordial en cuanto al sentimiento de dignidad y felicidad y se fijan entre las más altas prioridades del Gobierno la mejora significativa del nivel de vida de la población, el crecimiento continuo del empleo, el aumento real de los salarios y las medidas para prevenir los riesgos que causan la pobreza. En el apartado 6.2 (Lucha contra la economía sumergida, aumento de los ingresos del Estado) del párrafo 6 (Desarrollo continuo de la economía) del mismo Programa se afirma que la economía sumergida es otro factor que obstaculiza el desarrollo económico. También se menciona que, con el fin de garantizar las condiciones de competitividad en el entorno empresarial, el Gobierno se ha fijado el objetivo de reducir la economía sumergida.

107. Reconociendo la importancia del trabajo decente, el 14 de mayo de 2019, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los socios tripartitos de Armenia elaboraron y firmaron conjuntamente el Programa Nacional de Trabajo Decente 2019-2023, en el que se definen las prioridades de la cooperación entre la OIT y la República de Armenia, los principales resultados previstos y las estrategias de aplicación para un horizonte de 5 años. La OIT promueve el trabajo decente como componente principal de la política de desarrollo y, al mismo tiempo, como objetivo de la política nacional del Gobierno y los interlocutores sociales.

108. Tanto los programas y prioridades estratégicos sectoriales nacionales como los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, aprobada por Jefes de Estado de todo el mundo en la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en septiembre de 2015 en Nueva York (entre los que figuran “la igualdad de género: lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas” y “el trabajo decente y el crecimiento económico: promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”), y el marco de asistencia para el desarrollo de las Naciones Unidas sirvieron de base para elaborar el Programa Nacional de Trabajo Decente.

109. La mejora de los mecanismos que regulan los aspectos legales de las relaciones laborales se contempla como una prioridad en el Programa Nacional de Trabajo Decente y se confía en que se desarrollen las capacidades del Gobierno y de los interlocutores sociales con respecto a la facilitación de la transición al sector estructurado, para cuyo logro se prevé que el Gobierno continúe adoptando medidas encaminadas a reducir la economía informal y desarrollar una política que facilite la transición al empleo formal a través de cambios estructurales, la mejora de la enseñanza, la identificación y el registro de los empleados no registrados y la adecuación del empleo a las normas internacionales.

110. Se confía en obtener los siguientes resultados directos clave:

111. Fomento de la sensibilización de la población e intercambio de conocimientos sobre la economía informal, aplicación de las mejores prácticas internacionales que contribuyen a la transición a la economía estructurada y adopción de medidas:

* Con la ayuda de la OIT, diagnosticar la situación de la economía informal en el país por parte de los asociados.
* Con la ayuda de la OIT, regular los problemas de las actividades empresariales en el país por parte de los asociados.
* A partir del diagnóstico realizado, elaborar propuestas y recomendaciones tripartitas en relación con las políticas que puedan contribuir a la transición a la economía estructurada.
* Impartir formación a los socios tripartitos para facilitar la transición al empleo estructurado (de acuerdo con la recomendación núm. 204 de la OIT).
* Prestar asistencia técnica a los socios tripartitos: desarrollo y puesta en marcha de servicios que faciliten la transición a la economía estructurada, partiendo del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

112. En el ámbito de los programas de inversión presentados por organizaciones y empresarios individuales, se ha determinado que resulta ventajoso aplazar el pago del IVA calculado por las autoridades aduaneras y fiscales en caso de importación de bienes, cuando los programas de inversión presentados por las entidades económicas también incluyen información sobre el número previsto de empleados (el proceso ha quedado regulado posteriormente en el párrafo 1 del artículo 79 del Código Fiscal y el procedimiento aprobado en virtud del párrafo 1 de la Decisión del Gobierno N 1225-N, de 5 de octubre de 2017). En particular, en el período 2014‑2018, se crearon 3.348 puestos de trabajo en el marco de 77 programas de inversión como resultado del aplazamiento durante tres años del plazo del IVA calculado por las autoridades aduaneras y fiscales en caso de importación de mercancías.

*(Los datos estadísticos del sector del empleo y las estadísticas relativas a los ocupados en el sector informal pueden verse en el anexo 1)*

 Referencia al párrafo 15

*(Las estadísticas sobre la distribución de los salarios pueden verse en el anexo 2)*

113. En el Código de Trabajo también se establece que hombres y mujeres deben recibir la misma remuneración por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor (párrafo 2 del artículo 178). En cuanto a las observaciones sobre la segregación horizontal y vertical por razón de sexo, así como sobre las diferencias salariales entre hombres y mujeres, cabe señalar que:

* La brecha de género (tanto horizontal (elección de la profesión, segregación basada en la profesión y el campo de empleo) como vertical (mayor dificultad para las mujeres en el acceso a los recursos económicos y al proceso de toma de decisiones, desigualdad en las posibilidades de promoción en la carrera profesional)) es un problema grave que no solo afecta a Armenia, sino a todo el mundo; con el fin de resolverlo se estudiaron las medidas prioritarias recomendadas por la Unión Europea para reducir la brecha de género. Según los estudios, con la aplicación de una serie de medidas divididas en siete grupos se puede reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres. Esas medidas son las siguientes:
* Intervención del Gobierno: a pesar de que la Ley de Igualdad Salarial está en vigor desde 1963, la aplicación de dicho instrumento sigue sufriendo problemas. Las empleadas tienen que recurrir a invocar las leyes cuando se sienten discriminadas. A ese respecto, el Gobierno puede ayudar a resolver el problema y a eliminar la diferencia salarial entre hombres y mujeres. Una de las medidas recomendadas es la facilitación (publicación) de información sobre los salarios pagados a hombres y mujeres. Eso obligará a los empleadores a observar unas condiciones más justas en la remuneración.
* Permiso de paternidad: para que los padres puedan disfrutar de un permiso para el cuidado de los hijos. Contribuye a flexibilizar el lugar de trabajo y permite a las mujeres volver a su puesto.
* Subsidios para el cuidado de los hijos: para las familias con bajos ingresos la contratación de una persona que se ocupe de los niños representa un gran problema, por lo que deben ser las instituciones estatales las que ofrezcan servicios de cuidado de los niños después de la finalización del permiso remunerado.
* Programas de educación (tutoría): organizar programas de educación para las mujeres con el fin de desarrollar su capacidad para negociar las condiciones de trabajo.
* Garantía de transparencia de los salarios: el conocimiento de los salarios ofrecidos en los distintos puestos de trabajo permite no solo a las mujeres, sino también a todos los empleados, recibir una remuneración equitativa y justa y procurar así unas condiciones de igualdad.
* Mejora de la capacidad de negociación de las mujeres para promover la igualdad salarial.
* Fomento del espíritu empresarial femenino: esta medida también facilitaría la reducción de la brecha salarial entre hombres y mujeres.

114. El Comité de Estadística publica cada año el folleto titulado “Mujeres y hombres de Armenia”; en una sección separada se publican los datos sobre los sueldos de las mujeres y los hombres según los tipos de actividades económicas, los sectores institucionales de la economía, etc.

115. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 del Código del Trabajo, la licencia para cuidar a un niño menor de tres años se concede tanto a la madre (o madrastra) como al padre (o padrastro), que se ocupan efectivamente de un hijo. Durante ese período, el Estado paga una prestación a quien cuida de un niño menor de dos años.

116. Por regla general, los niños pueden ingresar en una institución de educación preescolar a partir de los 2 o 3 años de edad. El número de centros encargados de prestar esos servicios aumentará considerablemente a partir de 2020, ya que la medida denominada “Prestación de servicios de atención de día a los niños, incluidos los niños con discapacidad” está incluida en el Marco de Gasto Público a Medio Plazo 2020-2022 aprobado en virtud de la Decisión del Gobierno N 900-N, de 10 de julio de 2019, en el que se contempla la prestación de servicios a los niños de 2 a 18 años.

117. Como nuevo programa estatal de regulación de empleo, en 2018 se introdujo el Programa de Organización de la Formación Profesional con un Empleador para Madres Jóvenes, destinado a las madres que no son competitivas en el mercado laboral o que carecen de cualquier profesión: en virtud de la Decisión del Gobierno N 1616-N, de 4 de noviembre de 2019, se introdujeron modificaciones en el Programa que hacen que puedan beneficiarse de él las madres que no son competitivas en el mercado laboral, independientemente de su edad y del hecho de que accedan al mercado laboral por primera vez.

118. En la Ley sobre el Empleo se contempla el derecho de las personas que se encuentran en situación de goce de licencia por cuidado de un hijo menor de tres años y buscan empleo a recibir asistencia para organizar el cuidado de sus hijos durante la jornada laboral en caso de que vuelvan a trabajar antes de que transcurran dos años. A partir del 1 de julio de 2020, el importe del subsidio de natalidad se estableció en 300.000 drams, en lugar de los 50.000 anteriores, y en 150.000 drams, si el hijo es el primero o el segundo. También a partir de esa fecha, el importe de la prestación por el cuidado de hijos menores de dos años para los padres que trabajan se estableció en 25.500 drams, en lugar de los 18.000 anteriores. A partir de esa fecha, también se estableció en las zonas rurales la prestación, en caso de nacimiento de un hijo, por cuidado de hijos por un importe de 25.500 drams, que ha de hacerse efectiva antes de que transcurran dos años, con independencia de que el progenitor tenga o no empleo.

119. Cada mes, el Comité de Estadística publica datos sobre el promedio de los salarios en la economía del país (desglosados por sectores de la economía, tipos de actividades económicas, tipos de organizaciones, etc.).

120. Cabe señalar también que, según los datos publicados por el Comité de Estadística en el folleto titulado “Mujeres y hombres de Armenia – 2017, 2018”, la diferencia entre los salarios mensuales medios nominales (ingresos) de hombres y mujeres ha disminuido un 8,3 % durante el período 2007-2017 (era del 7,2 % en el período 2006-2016).

121. En 2017, los ingresos medios de las mujeres en Armenia eran un 67,5 % de los ingresos medios de los hombres (en 2016 esa cifra fue del 66,4 %), es decir, la brecha salarial de género (la diferencia de los salarios mensuales medios nominales de las mujeres en comparación con los salarios de los hombres) era del 32,5 % (en 2016 esa cifra fue del 33,6 %).

122. Uno de los principios fundamentales de la legislación laboral es la igualdad jurídica de las partes en las relaciones laborales, independientemente del sexo. Otro principio fundamental de la legislación laboral es la garantía del derecho de todos los empleados a recibir, en tiempo y forma, una remuneración justa que no sea inferior al salario mínimo establecido en la ley (según los apartados 3 y 6 del párrafo 1 del artículo 3 del Código del Trabajo).

123. Según el Código del Trabajo, las condiciones mínimas y la cuantía de la remuneración del trabajo, ocupacional y oficial, así como los requisitos en cuanto a salarios y cualificaciones, las normas laborales y los salarios de los puestos de trabajo y de los empleados, habrán de definirse en la legislación o en un convenio colectivo. Además, en caso de emplearse un sistema de calificación de los puestos de trabajo, deben aplicarse los mismos criterios a hombres y mujeres y el sistema debe llevarse a la práctica de manera que excluya cualquier discriminación por razón de género (párrafos 1 y 3 del artículo 180 del Código del Trabajo).

124. Además, los convenios colectivos y los contratos de trabajo no pueden contener condiciones que deterioren la situación de los empleados en comparación con las condiciones establecidas en la legislación laboral u otros instrumentos normativos que contengan disposiciones relativas al derecho laboral. Cuando las condiciones establecidas en los convenios colectivos o los contratos de trabajo contradigan el Código del Trabajo, las leyes u otros instrumentos normativos, esas condiciones no tendrán fuerza jurídica (apartado 1 del párrafo 1 del artículo 6 del Código del Trabajo).

125. En el Código de Trabajo también se establece que hombres y mujeres deben recibir la misma remuneración por un trabajo igual o de igual valor (párrafo 2 del artículo 178).

126. El 1 de julio de 2014 se estableció la suma de 50.000 drams como salario mínimo mensual en Armenia (lo que supuso un incremento del 11,1 % respecto al anterior), y a partir del 1 de julio de 2014 se fijó en 55.000 drams (un incremento del 10 % respecto al anterior).

127. Cabe mencionar también que, el 7 de agosto de 2010, se derogó la Ley de Remuneración del Trabajo HO-226, de 18 de octubre de 2001. En la actualidad, las relaciones jurídicas establecidas en dicha ley, en particular, las relativas a la remuneración del trabajo entre empleadores y empleados y el procedimiento de remuneración, se rigen por el Código del Trabajo, mientras que el procedimiento y las condiciones de remuneración de las personas que ocupan cargos políticos, discrecionales o civiles, de los funcionarios de la administración, miembros de otros servicios del Estado (especiales) y órganos de autogobierno local contemplados en la legislación, y demás funcionarios estatales, así como los empleados del Banco Central, se rigen por las leyes que regulan las relaciones jurídicas pertinentes.

 Referencia a los apartados 16 y 17

*(Puede verse más información sobre las prestaciones en los anexos 3 y 4)*

128. El 1 de enero de 2014 entró en vigor la Ley sobre el Empleo, en virtud de la cual se puso fin al programa de pago de la prestación por desempleo. Con dicha Ley se introdujo el nuevo modelo de política de empleo, que se aplica en el marco de los programas destinados a garantizar un empleo estable para los desempleados, incluidos los que no son competitivos en el mercado de trabajo. En particular, en el marco de las recientes reformas de la política de empleo se han redefinido todos los programas estatales, incluido el del subsidio de desempleo, y se han introducido nuevos programas activos de regulación estatal.

129. A partir del 1 de enero de 2019, en virtud de una Decisión del Gobierno, se incrementó la cuantía de las prestaciones en caso de vejez, invalidez o pérdida del sostén de la familia y se fijó en 25.500 drams, que equivale al umbral de pobreza extrema (alimentaria).

130. El 28 de marzo de 2019, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Enmienda de la Ley sobre las Pensiones del Estado, en la que se introdujo un nuevo término, el de “pensión mínima”, según el cual en la legislación se fija una cierta cantidad que marca el límite inferior de las pensiones. En la Decisión del Gobierno N472-N, de 25 de abril de 2019, la pensión mínima se estableció en la cifra de 25.500 drams.

131. Según lo dispuesto en la Decisión del Gobierno N 65-A, de 8 de febrero de 2019, la cuantía de las pensiones del Estado debe incrementarse periódicamente a fin de preservar su valor frente a la inflación.

132. El 1 de enero de 2019, los importes de las prestaciones estatales eran los siguientes:

 i) La prestación por vejez, invalidez o pérdida del sostén de la familia asciende a 25.500 drams;

 ii) La prestación por cuidado de hijos menores de 2 años asciende a 18.000 drams;

 iii) La prestación única por parto, en función del número de hijos asciende a:

 a) En caso de nacimiento del primer hijo: 50.000 drams;

 b) En caso de nacimiento del segundo hijo: 150.000 drams;

 c) En caso de nacimiento del tercer hijo: 1.000.000 drams;

 d) En caso de nacimiento del cuarto hijo: 1.000.000 drams, de los que 500.000 drams se abonan en una cuenta de ayuda estatal abierta a nombre del recién nacido (como capital familiar)[[6]](#footnote-6);

 e) En caso de nacimiento del quinto hijo y de cada uno de los siguientes: 1.500.000 drams, de los que 500.000 drams se abonan como capital familiar;

 iv) La prestación por maternidad para las madres desempleadas[[7]](#footnote-7) se calcula de forma similar a la prestación por maternidad para las personas que trabajan: el 50 % del salario mínimo mensual;

 v) La prestación para el pago de gastos funerarios asciende a 200.000 drams.

133. Las reformas del sistema de prestaciones familiares se llevaron a cabo de acuerdo con la orientación establecida en el Programa Estratégico de Reducción de la Pobreza y en el Programa de Desarrollo Sostenible, según lo dispuesto en el Programa Estratégico de Desarrollo Prospectivo 2014-2025 y los datos de la encuesta anual resumida sobre el nivel de vida de los hogares que realiza el Comité de Estadística, con un procedimiento modificado de evaluación del nivel de pobreza de las familias y con la posibilidad de realizar ajustes en los datos del sistema de evaluación del nivel de pobreza de las familias según la información que se recibe en línea de otros organismos estatales.

134. Teniendo en cuenta la transición gradual prevista hacia formas más activas de asistencia social para de los grupos sociales pobres y vulnerables y hacia la prestación de paquetes globales de asistencia social (basados en la evaluación de las necesidades sociales), el programa de prestaciones encaminado a elevar el nivel de vida de las familias a largo plazo tiene por objeto reducir gradualmente el número de posibles beneficiarios del programa y ajustarlo al número de familias que se encuentran por debajo del umbral de pobreza inferior y no del superior.

135. Según el programa del Gobierno, la cuantía de las pensiones estatales se incrementará periódicamente, a fin de velar por el crecimiento progresivo de la pensión media frente a la inflación. En consecuencia, el aumento de las pensiones y las prestaciones tendrá carácter continuo. La cuestión de las pensiones desproporcionadas ha sido planteada en diversas ocasiones por diferentes organizaciones no gubernamentales que trabajan en Armenia. Actualmente se están llevando a cabo reformas a gran escala en el ámbito de la protección laboral y social. En el marco de esas reformas, está previsto estudiar la posibilidad de ratificar el Convenio núm. 117 de la OIT.

 Referencia al párrafo 18

136. El 13 de diciembre de 2017, la Asamblea Nacional aprobó la Ley sobre la Prevención de la Violencia Doméstica, la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y el Restablecimiento de la Solidaridad en la Familia. En esa Ley se prevé la creación de mecanismos eficaces de prevención y protección para las víctimas de la violencia doméstica y se establecen garantías del apoyo estatal para ellas. De conformidad con lo dispuesto en las disposiciones transitorias de la Ley, esta entró en vigor en su totalidad el 1 de enero de 2019[[8]](#footnote-8).

137. Tras la adopción de la ley sobre la violencia doméstica, se han elaborado y aprobado una serie de actos normativos secundarios que garantizan su aplicación. De acuerdo con esos instrumentos, se están creando nuevos mecanismos para apoyar a las personas que se enfrentan a la violencia doméstica, para llevar un registro de los casos de violencia doméstica, para el intercambio de información y para la elaboración de estadísticas. Además, se ha creado, según se establece en la Ley, el Consejo para la Prevención de la Violencia Doméstica en la Familia, que se considera realmente un órgano de coordinación de las políticas destinadas a prevenir ese tipo de violencia.

138. En Ereván y en tres *marzes* de la República ya funcionan seis centros estatales de apoyo en los que reciben asistencia las personas que sufren la violencia doméstica.

* En enero de 2018, Armenia firmó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica. La ratificación del Convenio está impulsada principalmente por la aplicación efectiva, plena e integral de la ley en la práctica.
* En 2020 está previsto aumentar el número de centros de acogida, establecer centros de acogida a cargo del Estado, realizar campañas de información integral y sobre la nueva ley, así como sobre la presentación de denuncias y el acceso a los servicios.
* Durante el período 2020-2022, con el fin de aplicar los programas mencionados, se asignarán anualmente en el presupuesto del Estado las sumas de 10.824.200 drams con destino a la prestación de servicios, en dos refugios, a unas 60 personas que padecen los efectos de la violencia doméstica; 54.121.000 drams con destino a la prestación de servicios, en 11 centros de apoyo, a unas 1.800 de esas personas; y 10.000.000 drams con destino a la prestación de asistencia monetaria a unas 100 de esas personas, respectivamente.

139. El 26 de julio de 2019, durante el debate público del cuarto proyecto de informe de Armenia sobre la aplicación de las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, celebrado en el Ministerio de Asuntos Exteriores, el representante de la ONG Centro de Protección de los Derechos Constitucionales de Armenia señaló, como posible medida de prevención de la violencia doméstica, el aumento del número de refugios, así como el hecho de que, desde hacía muchos años, no se había publicado ninguna encuesta sobre la eficacia de los refugios que funcionaban en el país. Se desconoce el número de personas que, después de estar alojadas en esos refugios, han conseguido restablecer sus familias, así como el número de familias que se han roto definitivamente. No es razonable ni prudente plantear la cuestión de la creación de nuevos refugios sin averiguar previamente los beneficios o los perjuicios que conllevan. El representante también informó de que su organización había recibido informes que apuntaban a que, paralelamente a la estancia en unas condiciones de vida cómodas y prósperas en los refugios, a las personas alojadas en ellos, incluidos los niños, se les inducía el odio y la animosidad hacia el otro miembro (o miembros) de la familia. Las normas aplicadas se asemejaban al régimen aplicado en las instituciones penitenciarias cuando se prohibían las visitas entre los padres y los menores, lo que agravaba los problemas en la familia y conducía en última instancia a su ruptura.

140. El 7 de junio de 2019 se firmó un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el fondo denominado Hayastan All-Armenian Fund y la organización pública Centro de Apoyo a las Mujeres, en el que se contemplaba un sistema integral de cooperación en las provincias destinado a prestar un apoyo de alta calidad a las personas que padecían la violencia doméstica, prevenir esa lacra y facilitar apoyo metodológico. Desde las primeras etapas del proceso de elaboración de la ley contra la violencia doméstica se están llevando a cabo actividades destinadas a sensibilizar al público en general, y a las personas responsables en particular, sobre la importancia de los fundamentos jurídicos destinados a prevenir la violencia doméstica y a proteger a los ciudadanos armenios de los perjuicios causados por ese tipo de violencia.

141. El Ministerio de Justicia ha elaborado una estrategia de comunicación para la prevención de la violencia doméstica y la protección de las víctimas de la violencia en el seno de la familia y un programa de formación para funcionarios públicos en los que se abordan cuestiones relativas a la violencia doméstica[[9]](#footnote-9).

142. El 11 de septiembre de 2018, con la participación de la Oficina del Consejo de Europa, se celebró en la Academia de Justicia la reunión de presentación del curso titulado “Combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica” del programa HELP (para la formación de los profesionales del derecho en materia de derechos humanos) patrocinado por el Consejo de Europa. Durante la reunión se presentó a los participantes en el curso el programa HELP y se explicaron los procedimientos de inscripción en la plataforma online, las peculiaridades del curso interactivo, etc.

143. En el ámbito del proyecto titulado “Apoyo a las reformas del sistema de justicia penal y lucha contra los malos tratos y la impunidad en Armenia”, que forma parte del Marco de Cooperación de la Programación de la Asociación Oriental del Consejo de Europa y la Unión Europea 2015-2018, se han adaptado al sistema jurídico local los cursos en línea para profesionales del derecho sobre los temas “Prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica en Armenia” y “Prohibición de los malos tratos” del programa HELP.

 Referencia al párrafo 19

144. Los principales objetivos de las reformas que se están aplicando en el sector de la protección de los derechos del niño son:

* Reorganización de las instituciones para el cuidado de los niños a jornada completa (creación de centros de apoyo a la infancia y la familia).
* Creación y ampliación de servicios alternativos (fomento de los procesos de adopción y tutela, ampliación de los servicios dirigidos a las familias de acogida, a los niños y a las familias (centros de día y de rehabilitación)).
* Apoyo a las familias de los niños que han regresado al hogar (facilitación de vivienda; apoyo económico, social y psicológico; mejora de las condiciones de vida; y garantía de empleo de los miembros adultos de la familia).

145. Continúa el proceso de reorganización y liquidación de las instituciones de protección social (orfanatos, internados para el cuidado de los niños). A tal efecto, mediante la Decisión del Gobierno núm. 831-N, de 11 de agosto de 2016, y la Decisión del Gobierno núm. 762-N, de 4 de julio de 2018, la Institución de Internado de Ereván para el Cuidado y la Protección de la Infancia núm. 2 y la Institución de Internado de Vanadzor para el Cuidado y la Protección de la Infancia núm. 1, respectivamente, se convirtieron, con arreglo a lo dispuesto en la Decisión del Gobierno núm. 762-N, de 4 de julio de 2018, en Centros de Apoyo a la Infancia y la Familia y, en virtud de la Decisión del Gobierno núm. N1398, de 22 de septiembre de 2017, la Institución de Internado de Kapan para el Cuidado y la Protección de la Infancia se convirtió en la fundación Centro de Apoyo a la Infancia y la Familia del *Marz* de Syunik, como consecuencia de lo cual, se introdujeron cambios en el objetivo principal y el propósito de las actividades de dichas organizaciones y de la fundación.

146. Como resultado del proceso de reorganización:

* Todos los niños que recibían atención permanente en esas instituciones han regresado a sus familias biológicas.
* Se prestan servicios más diversos, de mayor calidad y descentralizados, con menos recursos.
* Tras la reorganización, también se están prestando servicios a las familias de los niños. Se está prestando apoyo a las familias de los niños que han regresado al hogar (facilitación de vivienda; apoyo económico, social y psicológico; mejora de las condiciones de vida; y garantía de empleo de los miembros adultos de la familia).
* Más del 50 % de los niños de los internados y sus familias reciben diversos servicios de los nuevos centros.
* Las actividades se han llevado a cabo mediante la evaluación profunda y exhaustiva de los niños y sus familias en lo relativo a la gestión de casos y la elaboración y aplicación de programas individuales, en estrecha cooperación con organizaciones internacionales y no gubernamentales.

147. Con el fin de prevenir que los niños caigan en una situación de vida difícil o sacarlos de esa situación, los Centros de Apoyo a la Infancia y la Familia ofrecen, como servicios alternativos, los siguientes:

* Servicios socio-psicológicos, socio-pedagógicos y socio-jurídicos.
* Suministro de alimentos una vez al día, prestación de asistencia social y psicológica, consulta jurídica, servicios de educación y crianza, orientación profesional, arteterapia, terapia ocupacional (terapia mediante ejercicios correctivos) para las personas que reciben atención en la organización, prestación de asistencia y servicios médicos primarios, organización de eventos de ocio y culturales, así como otros destinados a la inclusión social, incluso a través de servicios descentralizados.
* Prestación de apoyo, dentro del ámbito de servicio de la organización, a los niños con discapacidad y a sus familias, así como a las personas que padecen la violencia doméstica y a sus familiares, incluso a través de servicios descentralizados.

148. Se han aplicado las siguientes medidas destinadas a la creación y ampliación de servicios alternativos:

* Elaboración de varios proyectos legislativos. En particular, el 13 de julio de 2017, en virtud de la Decisión del Gobierno núm. 30 se aprobó el Programa Estratégico 2017‑2021 para la Protección de los Derechos del Niño, en el que se establecen los objetivos, las prioridades, las cuestiones fundamentales en relación con la protección de los derechos del niño y las medidas apropiadas para su solución en los próximos años. En 2017, se aprobaron la Ley de Enmienda del Código de la Familia y la Ley sobre la Prevención de la Violencia Doméstica, la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y el Restablecimiento de la Solidaridad en la Familia. Se presentaron al Gobierno proyectos de ley sobre los derechos del niño y sobre la protección social de los niños que quedan sin atención parental.
* Atención en 4 internados para unos 300 niños en edad escolar de familias socialmente desfavorecidas registradas en el sistema de evaluación de la pobreza familiar.
* Prestación de servicios de guardería a 150 niños en situación difícil y a sus familias en los Centros de Apoyo a la Infancia y la Familia.
* Creación de 3 centros de día de atención social a la infancia en los que se prestan servicios a unos 300 niños de entre 6 y 18 años en situación difícil y a sus familias. Se prestaron servicios a más de 250 niños en situación difícil en cuatro centros de día para niños de la ONG Puente de Esperanza (Dilijan, Ijevan, Noyemberyan y Berd).
* La entidad estatal no comercial Centro de Asistencia para Niños “Zatik” de Ereván proporcionó atención permanente durante un período de hasta 6 meses a unos 17 niños de entre 3 y 18 años en situación difícil.
* Prestación de atención en 21 familias de acogida a unos 25 niños que quedaron sin cuidados parentales.
* En el marco de la medida adoptada para sacar a los niños de las instituciones y devolverlos a sus familias biológicas (desinstitucionalización y prevención), desde 2014 se han devuelto 40 niños a sus familias biológicas, y se evitó la entrada de otros 60 en las instituciones del *marz* de Lori y del *marz* de Shirak. En el marco de esa medida, se proporciona a las familias un paquete de ayudas en especie: una cesta de alimentos, ropa y calzado, material de oficina y libros de texto, y una compensación por los gastos en concepto de abastecimiento de energía.
* En 2016 y 2017 se crearon 6 orfanatos estatales y 2 benéficos, incluidos 2 especializados para niños con discapacidad física o mental, para niños de 0 a 18 años que quedan sin cuidados parentales ([https://www.armstat.am/file/article/soc\_vich\_
2017\_15.pdf](https://www.armstat.am/file/article/soc_vich_2017_15.pdf)).

149. Los programas mencionados contemplados en el presupuesto del Estado para la prestación de servicios a los niños en situación difícil, incluidos los niños con discapacidad, que se ejecutan cada año según lo dispuesto en la legislación, tienen por objeto desarrollar en el país el concepto del cuidado alternativo.

150. A continuación se indican las sumas que se han consignado anualmente desde 2013 hasta la actualidad en el presupuesto del Estado para los programas relacionados con la infancia, con la excepción de cinco programas destacados que se añadieron en 2019. Como se muestra en el cuadro, para la ejecución de esos nuevos programas, en 2019 se incrementaron las consignaciones presupuestarias en 62.375.300 drams.

| *Apoyo a las familias, las mujeres y los niños* | *3 464 699,3 (miles de drams)* |
| --- | --- |
| Servicios de guardería de veinticuatro horas | 2 017 270,6 |
| Servicios relacionados con el retorno a sus hogares de los niños que se encuentran bajo el cuidado de instituciones que ofrecen atención y protección infantil permanente en Armenia (desinstitucionalización) | 23 118,6 |
| Apoyo y asesoramiento a quienes salen de las instituciones de protección social que se dedican a la atención permanente de los niños | 1 440,0 |
| Prestación de servicios sociales a los niños en los centros de día de atención social | 237 995,7 |
| Servicios de guardería en régimen de internado | 505 105,6 |
| Servicios de atención social para niños en situación difícil por parte de los centros de día de atención social para niños | 74 667,3 |
| Servicios de atención temporal a niños en situación difícil | 34 585,2 |
| Servicios de guardería para niños con discapacidad en jardines de infancia inclusivos  | 38 111,9 |
| Servicios de apoyo a los niños y las familias | 303 590,2 |
| Servicios de rehabilitación social y psicológica para víctimas de la trata y la explotación, así como de la violencia | 19 068,6 |
| Servicios de atención a los niños que quedan sin cuidados parentales en pequeñas casas familiares | 7 818,8 |
| Servicios de atención social para niños en situación difícil y con discapacidad | 4 444,5 |
| Servicios comunitarios para niños en situación difícil y con discapacidad | 4 888,9 |
| Servicios comunitarios para niños con discapacidad | 7 111,2 |
| Apoyo monetario a los niños que estudian en las escuelas atendidos en instituciones de protección social que se dedican al cuidado permanente de los niños | 5 820,0 |
| Suministro de un paquete de ayuda en especie a las familias de los niños que regresan con sus familias biológicas | 24 483,8 |
| Prestación de una ayuda monetaria en forma de pago único a quienes salen de las instituciones de protección social que se dedican al cuidado permanente de los niños | 600,0 |
| Apoyo para el cuidado y la crianza de los niños en familias de acogida | 152 828,4 |
| Indemnización en forma de pago único para las víctimas de la trata o de la explotación | 1 750,0 |

151. Las medidas “Prestación de servicios de atención de día a los niños, incluidos los niños con discapacidad” (con una dotación de 236.428.800 drams para 3.277 niños) y “Servicios para el regreso a sus hogares de los niños a cargo de las instituciones que prestan servicios de atención y protección permanentes, y prevención de su ingreso en instituciones y prestación de apoyo” (98.968.700 drams para proporcionar apoyo a 389 niños y sus familias) (en adelante, “las medidas”) se incluyeron en el Programa Estatal de Gastos a Medio Plazo 2020-2022, aprobado en virtud de la Decisión del Gobierno núm. 900-N, de 10 de julio de 2019. El objetivo de las medidas es garantizar el cuidado y la crianza en el seno de su familia de los niños que se encuentran en una situación difícil. Las medidas mencionadas se aplicarán en Ereván y en diez *marzes* mediante la delegación de funciones en las organizaciones no gubernamentales. Se están llevando a cabo los trabajos preparatorios para la aplicación de las medidas, consistentes en la elaboración de una serie de instrumentos necesarios para anunciar una licitación (los términos de referencia y el texto del anuncio).

152. De conformidad con la Decisión del Gobierno núm. 751-N, de 13 de junio de 2019, se ha elaborado el proyecto de Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales sobre la aprobación del plan de estudios y el calendario del curso previsto para las personas que deseen convertirse en progenitores de acogida. La formación de esas personas se llevará a cabo tan pronto como se apruebe el proyecto.

153. De acuerdo con la Decisión del Gobierno núm. 630-N sobre la aprobación del contenido del plan de estudios de los cursos de preparación para personas que desean adoptar, los requisitos para hacerlo, el órgano competente que prescribe el contenido del plan de estudios y el procedimiento para organizarlo y llevarlo a cabo, aprobada por el Gobierno el 23 de mayo de 2019 con el fin de organizar cursos para las personas que desean adoptar, el Ministerio anunció una licitación en el sitio web azdarar.am para delegar la organización del curso en una organización no gubernamental.

154. El 31 de octubre de 2019 se aprobó la Decisión del Gobierno No 1507-N sobre la liquidación de las sociedades estatales no comerciales denominadas Institución de Internado de Cuidado y Protección de Niños Dilijan, Institución de Internado de Cuidado y Protección de Niños Byureghavan, Escuela de Internado de Cuidado y Protección de Niños Gyumri núm. 1, Internado de Cuidado y Protección de Niños de Gyumri núm. 2, con el nombre de Fridtjof Nansen, y Hogar de Niños de Vanadzor, así como la derogación de la Decisión núm. 1738-N, de 17 de octubre de 2002, la Decisión núm. 1906-N, de 28 de noviembre de 2002, y la Decisión núm. 890-N, de 26 de julio de 2007. En esa Decisión se prevé la liquidación de las instituciones de Dilijan, Byureghavan y Gyumri núm. 1 el 1 de diciembre de 2019, la del Orfanato de Vanadzor el 1 de enero de 2020 y la del Internado de Cuidado y Protección de Niños de Gyumri núm. 2, con el nombre de Fridtjof Nansen, en junio de ese año.

155. Se evaluaron las necesidades de todos los niños acogidos en las instituciones mencionadas y se elaboraron programas de desarrollo individual para los niños y sus familias. La inmensa mayoría de los niños ha regresado a sus familias biológicas.

156. Durante 2019, continuaron las actividades dirigidas a la protección de los derechos del niño, en particular, la mejora de la calidad de vida y la garantía de la protección social de los niños en situación difícil, el desarrollo de la red de prestación de servicios alternativos y la mejora de los servicios prestados en las instituciones de atención y protección de los niños.

157. Para ello, se han elaborado varios proyectos legislativos. En particular, el 13 de junio de 2019 se aprobó la Decisión del Gobierno núm. 751-N sobre los procedimientos de selección y registro de las personas que desean ser progenitores de acogida; la organización del cuidado y la crianza de los niños en las familias de acogida; la enseñanza, calificación y formación de las personas que desean ser progenitores de acogida y la supervisión del cuidado de los niños en las familias de acogida; el procedimiento y la cuantía de la prestación mensual a las familias de acogida; los modelos de contrato sobre la tutela; y la derogación de la Decisión del Gobierno núm. 459-N, de 8 de mayo de 2008.

158. A los efectos de la prestación de apoyo estatal, las medidas denominadas “Servicios de atención a los niños que quedan sin cuidados parentales en pequeñas casas de familia”, “Servicios de atención social prestados a los niños en situación difícil y con discapacidad” “Servicios comunitarios para niños con discapacidad”, y “Servicios comunitarios para niños en situación difícil y con discapacidad” fueron ejecutadas por las organizaciones no gubernamentales que ganaron la licitación celebrada para la selección de personas jurídicas que prestan servicios en el sector de la protección social. En el marco de esas medidas, se prestan servicios de guardería a unos 400 niños.

* El cuidado de unos 500 niños de 0 a 18 años, que quedaron sin el cuidado de sus padres, se lleva a cabo en instituciones generales y en instituciones especiales de protección social que se dedican al cuidado permanente de los niños y operan en la órbita del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Alrededor de 200 niños de entre 6 y 18 años procedentes de familias socialmente desfavorecidas registradas en el sistema de evaluación de la pobreza familiar recibieron atención en instituciones de internado para el cuidado de niños.
* Se prestaron servicios de atención de día a unos 300 niños de entre 3 y 18 años en situación difícil y servicios de apoyo a sus familias en tres centros de apoyo a la infancia y la familia.
* Se prestaron servicios a unos 280 niños en situación difícil y a sus familias en tres centros de día de atención social a la infancia.
* En el marco del programa “Familia de acogida”, 48 niños reciben cuidados en familias de acogida.
* Durante el primer semestre de 2019, alrededor de 50 niños abandonaron los internados en que residían y regresaron con sus familias, se organizó el cuidado de 12 niños en familias de acogida y se adoptaron 48 niños.

159. Se elaboró y se inició la tramitación el proyecto de decisión del Gobierno sobre la aprobación del procedimiento de registro de las personas que desean adoptar (ciudadanos armenios que residen permanentemente en Armenia, ciudadanos extranjeros, apátridas y ciudadanos armenios que residen fuera del país) y de los niños sujetos a adopción, el suministro de información sobre los niños sujetos a adopción a las personas que desean adoptar, la evaluación de la compatibilidad de las personas que desean adoptar y de los niños sujetos a adopción, la adopción de un niño por personas que desean adoptar, el registro de personas, que desean adoptar a un niño de un Estado extranjero, el protocolo sobre el examen de sus condiciones de vida, la expedición de un permiso para que un niño adoptado en el extranjero pueda entrar en Armenia y la derogación de la Decisión del Gobierno núm. 269‑N, de 18 de marzo de 2010.

160. En la legislación de Armenia, incluidos la Constitución (artículo 26), el Código Penal (artículo 11), la Ley sobre los Derechos del Niño (artículo 9) y la Ley sobre el Mantenimiento de las personas Detenidas y Encarceladas (artículo 2), se prohíbe expresamente el maltrato físico. Cabe señalar que, de conformidad con la legislación, el castigo corporal se considera un tipo de maltrato físico (que es un concepto más amplio), por lo que no está tipificado por separado y está prohibido en el marco de este último término. También hay que añadir que en el nuevo proyecto de Código Penal se tipifica el “maltrato físico” como un delito independiente que incluye, entre otras cosas, los golpes, los castigos corporales y la realización de otros actos violentos. De acuerdo con el artículo 9 de la Ley sobre los Derechos del Niño, aprobada el 26 de mayo de 1996, “Todo niño tiene derecho a ser protegido contra cualquier tipo de violencia (física, mental, etc.). Se prohíbe a toda persona, incluidos los padres u otros representantes legales, someter a un niño a actos de violencia o a un castigo degradante u otro trato similar. En caso de violación de los derechos e intereses legítimos del niño, sobre el infractor recaerá la responsabilidad prescrita por la ley. El Estado y sus órganos competentes velarán por la protección del niño contra cualquier forma de violencia; explotación; participación en actividades delictivas, incluido el uso de estupefacientes y la participación en su producción o comercio; la mendicidad; la lujuria; el juego y cualesquiera otras violaciones de sus derechos e intereses legítimos”.

161. El 4 de diciembre de 2014, se adoptó la decisión del Gobierno sobre la aprobación del documento conceptual para la lucha contra el fenómeno de la violencia contra los niños y la lista de medidas que se derivan de él. El objetivo del documento conceptual es desarrollar las principales líneas directrices de las actividades del Estado en el ámbito de la protección jurídica, educativa, sanitaria y social de los niños sometidos a actos de violencia, elaborar procedimientos de remisión en los casos de violencia contra los niños y velar por la adopción de políticas destinadas a fomentar la sensibilización pública acerca de las medidas para combatir ese tipo de violencia.

162. En la Ley sobre la Prevención de la Violencia Doméstica, la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y el Restablecimiento de la Solidaridad en la Familia, aprobada el 13 de diciembre de 2017, en la que se establecen los fundamentos jurídicos y organizativos para la prevención de la violencia en la familia y la protección de las víctimas, se da una definición de la violencia doméstica; se establecen las competencias de los órganos asignados para la prevención de la violencia en la familia y la protección de las víctimas; y se señalan los tipos de medidas de protección, los fundamentos para su aplicación, los detalles de la reconciliación entre las personas sometidas a actos de violencia en la familia y los autores de esos actos, y la protección legal de la información sobre las personas sometidas a actos de violencia en la familia. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 3 de la Ley, se consideran actos de violencia en la familia infligir maltrato físico, golpes y otros actos violentos contemplados en el Código Penal; causar intencionadamente un daño grave a la salud; privar ilegalmente de la libertad; y causar intencionadamente un fuerte dolor físico. En el ámbito de la Ley, entre los principios para la prevención de la violencia en la familia y la protección de las personas sometidas a actos de ese tipo de violencia figura, entre otros, laprevalencia del interés superior del niño.

163. En 2017, Armenia se adhirió a dos importantes iniciativas internacionales: la red de la alianza mundial WE PROTECT, cuyo objetivo es eliminar la explotación sexual de los niños en línea, y la asociación mundial Terminar con la Violencia contra los Niños, con lo que asumió la obligación de mejorar los esfuerzos del Estado y aplicar reformas que contribuyan a resolver, desde diferentes perspectivas, los problemas de la violencia contra los niños en Armenia. Hay pruebas claras de que la lucha contra la violencia puede tener resultados significativos cuando cuenta con los esfuerzos interinstitucionales y diversos y la actuación conjunta de todas las partes interesadas: funcionarios de servicios sociales, especialistas de los sectores de la salud y la educación, agentes de policía y miembros del estamento judicial, con el apoyo firme de la sociedad civil.

164. Se ha creado el Consejo de Justicia Juvenil, coordinado por el Ministerio de Justicia, que constituye una sólida plataforma nacional destinada a coordinar y supervisar los programas encaminados a dar solución a los problemas de violencia contra los niños y la protección de los derechos e intereses de los niños en el sector de la justicia.

165. En la Estrategia Nacional de Protección de los Derechos Humanos 2020-2022 se abordan diferentes aspectos de la lucha contra la violencia contra los niños. En ese contexto, también se establecerán mecanismos claros para la recopilación de los datos administrativos pertinentes.

166. Se está realizando un análisis experto del marco legislativo con respecto a la adopción extranjera y los casos de secuestro internacional, y se trabaja en la elaboración del documento conceptual para la intervención del instituto de psicólogos públicos en los casos que afecten a menores.

167. En el ámbito del nuevo proyecto de legislación penal (Código Penal, Código Penitenciario, Código de Procedimiento Penal) se están redactando nuevas disposiciones basadas en la práctica internacional de prevención de la violencia contra los niños, así como nuevas medidas de protección en casos de violencia. Esas disposiciones incluyen nuevos servicios para los niños que han sido víctimas de delitos.

168. Con el fin de proteger a los niños frente a la violencia, en la medida 27 del Plan de Acción 2017‑2019 derivado de la Estrategia Nacional de Protección de los Derechos Humanos se prevé la revisión de los criterios de evaluación del contenido de los programas eróticos de radio y televisión, de las películas de terror y de las películas que contengan violencia explícita, así como de los programas que puedan tener un impacto negativo en la salud, el desarrollo mental, físico y la crianza de los menores.

169. Las cuestiones relacionadas con la garantía de los derechos de las mujeres y los menores privados de libertad requieren un trabajo constante. En 2018 se publicó el informe extraordinario del Defensor de los Derechos Humanos sobre la garantía de los derechos de las mujeres y los menores privados de libertad en el sistema penitenciario. El informe se basaba en los resultados del análisis de la visita de supervisión realizada sin previo aviso a la Institución Penitenciaria Abovyan el 14 de mayo de 2018 por los empleados de la Subdivisión de Prevención de la Tortura y los Malos Tratos del Defensor de los Derechos Humanos, así como por médicos, psiquiatras y sociólogos expertos independientes del mecanismo nacional de prevención, otras visitas que la precedieron, y las quejas dirigidas al Defensor de los Derechos Humanos desde la institución penitenciaria.

<http://www.ombuds.am/resources/ombudsman/uploads/files/publications/b1290ae68d58b1d1d0c065ac84c7827b.pdf>

 Referencia al párrafo 20

170. En 2018, 14.200 familias (el 12,3 %) de las cerca de 115.600 registradas en el sistema de pobreza familiar, tenían necesidades en materia de vivienda.

171. Según los datos del censo de 2011 (hogares con cuatro o más personas en una habitación), es necesario mejorar las condiciones de vivienda de unas 22.500 familias que residen en apartamentos sobreocupados y de unas 2.000 familias que residen en chabolas. Así pues, el número de familias que necesitan mejorar sus condiciones de vivienda en Armenia es de alrededor de 60.000, de las cuales 22.500 (alrededor del 7,8 % y el 2,9 % de la población permanente del país, respectivamente) carecen de vivienda y se alojan en chabolas, instalaciones públicas, etc.

172. Desde 2008, el Comité de Desarrollo Urbano viene ejecutando, con el apoyo del Estado, un programa de provisión de vivienda para resolver los problemas de las familias que se quedaron sin hogar como resultado del terremoto de 1988, gracias al cual, durante el período 2008-2018 se resolvió el problema de vivienda de 4.883 familias mediante la asignación de una vivienda o la facilitación de apoyo financiero con un gasto de alrededor de 65.600 millones de drams:

* En 2018, se emplearon 460 millones de drams asignados por el presupuesto del Estado para resolver los problemas de vivienda de 44 familias; se iniciaron las obras de construcción de sus casas prefabricadas, que estarán terminadas para el 1 de diciembre de 2019.

173. Durante 2015 y 2017, se emplearon 126,5 millones de drams con cargo al presupuesto del Estado para resolver el problema de vivienda de otras 27 familias en Shirak Marzpetaran (administración regional).

174. En total, en el marco del programa de provisión de vivienda se resolvió el problema de la vivienda de 679 familias con un costo de 4.500 millones de drams con cargo a los presupuestos del Estado durante el período 2014-2018.

175. En virtud de una Decisión del Primer Ministro, de 20 de diciembre de 2018, se creó un grupo de trabajo encabezado por el Presidente del Comité de Desarrollo Urbano (en adelante, “el Grupo de Trabajo”), al que se le plantearon las siguientes cuestiones:

* Recogida y síntesis de información (incluidos estudios e investigaciones de los órganos de autogobierno local y de los grupos públicos) sobre la distribución, la propiedad y el estado de los refugios temporales instalados o construidos en la zona de la catástrofe tras el terremoto, el número de familias que residen en ellos, según los *marzes* y las comunidades, y las razones por las que se encuentran en esas condiciones.
* Elaboración de recomendaciones sobre el proceso de reasentamiento —mejora de las condiciones de vivienda— de las familias que residen en construcciones no primarias a partir de la información recogida, y evaluación del alcance de las obligaciones del Estado en ese proceso.
* Elaboración de recomendaciones sobre la eliminación de las construcciones no primarias presentes en esos terrenos y la legalización de las construcciones que cumplan los requisitos establecidos en la normativa urbanística.
* Cálculo del volumen de los recursos financieros necesarios para resolver el problema.

176. Los resultados definitivos de los trabajos realizados se presentaron a la Oficina del Primer Ministro el 30 de junio de 2019. Esos trabajos darán la oportunidad de crear las condiciones necesarias para despejar los terrenos de los asentamientos aledaños a la zona de la catástrofe después del terremoto eliminando las construcciones no primarias erigidas en ellos y elaborar programas de asociación entre los sectores público y privado destinados a mejorar las condiciones de vivienda de las familias que residen en esas construcciones.

177. Está previsto destinar 560 millones de drams del presupuesto de 2019 para dotar de viviendas a 60 familias de pueblos de los *marzes* de Shirak, Lori y Aragatsotn. Por orden del Primer Ministro, en 2020 se asignarán 3.000 millones de drams para dotar de viviendas a las 457 familias restantes, con lo que el problema quedará resuelto definitivamente.

*(Véanse los cuadros correspondientes en el anexo 5)*

 Referencia al párrafo 21

178. El Programa Estatal de Certificados de Asistencia al Parto, introducido en 2008, siguió funcionando durante el período 2014-2018, con lo que se consolidó el derecho de la asistencia gratuita al parto. A partir del 1 de enero de 2011 se introdujo el Programa Estatal de Certificados de Salud Infantil, con el que garantiza el derecho de los niños menores de 7 años a recibir asistencia médica gratuita, independientemente de su condición social. La duplicación de los fondos presupuestarios destinados a la financiación de los programas de asistencia médica hospitalaria a los niños y a las mujeres embarazadas hizo viable la introducción del sistema de certificados. Como resultado, a cambio de una compensación cercana al precio real de los servicios de hospitalización y el aumento hasta casi el doble del salario de los profesionales, se creó la posibilidad de mejorar la accesibilidad y la calidad de la asistencia hospitalaria a las mujeres embarazadas y los niños, disminuir la práctica del pago no oficial existente en el sistema, y lograr, en última instancia, la mejora de la salud materna y la reducción de la mortalidad infantil en los hospitales.

179. El proceso de introducción del Programa estaba sujeto a supervisión permanente mediante visitas periódicas de los funcionarios del Departamento de Protección de la Salud Maternoinfantil del Ministerio de Salud y llamadas telefónicas realizadas a los pacientes dados de alta, así como a una evaluación continua basada en el estudio de las quejas y las solicitudes de información por vía telefónica. Paralelamente a la introducción de los programas, se llevó a cabo una campaña de sensibilización de la población.

180. Los resultados de la evaluación preliminar y en curso (6 meses después) del Programa dan fe de la reducción de los pagos no oficiales en más de 4 o 5 veces. El 79 % de las madres de Ereván que participaron en la encuesta y utilizaron los certificados y el 91 % de las madres de los *marzes* expresaron su satisfacción con los servicios prestados, ya que habían recibido asistencia médica gratuita.

181. El aumento de las solicitudes de ingreso en los hospitales de alrededor del 20 % también atestigua la eficacia de la introducción del Programa y la mejora de la accesibilidad a los servicios de hospitalización prestados a los niños, lo que, de hecho, puede explicarse por el aumento de la confianza de la población.

182. Como resultado de la evaluación de la introducción del Programa Estatal de Certificados de Salud Infantil para niños menores de siete años, introducido en 2011, se registraron una serie de avances positivos en relación tanto con el acceso a la asistencia médica, como con el aumento del nivel de satisfacción de la población y la mejora de los indicadores clave de salud. En particular, se registró una fuerte disminución de los casos de muerte en los hospitales, incluida la mortalidad durante las primeras 24 horas de vida, así como de los casos de muerte en el hogar.

183. En cuanto a la mortalidad infantil (menores de cinco años) y de lactantes (menores de un año), si en 2010 constituían el 13,4 % y el 11,4 %, respectivamente, en 2018 se redujeron al 8,7 % y el 7,1 %, respectivamente.

184. Desde 2011 hasta ahora, la financiación del Programa de Asistencia Médica Hospitalaria a los Niños ha seguido aumentando, si bien a un ritmo más lento, con lo que se ha garantizado el derecho de los niños menores de 7 años a recibir asistencia médica gratuita.

185. Por iniciativa del Ministerio de Sanidad, en las tres instituciones médicas de Ereván que tienen mayor afluencia y atienden a pacientes de perfil múltiple (“Izmirlyan”, “Erebuni” y “San Gregorio el Iluminador”) se ha instalado un instrumento —terminales interactivos— orientado al seguimiento permanente de la satisfacción de los pacientes. La herramienta utilizada para el seguimiento permanente de la satisfacción de los pacientes es sencilla de utilizar desde el punto de vista práctico y ofrece la posibilidad de recoger datos con la periodicidad que se desee.

186. Como resumen de los resultados de dos meses de funcionamiento del programa piloto, se observó que el 63 % de los pacientes estaban satisfechos con las condiciones del tratamiento en el hospital y mostraban mayor satisfacción con la actitud de los médicos que con la de las enfermeras y auxiliares de enfermería. Exactamente la mitad mencionó que habían tenido que aguantar esperas burocráticas y colas. Todos ellos dijeron que habían pagado una suma no oficial. La mayoría de los pacientes no sabía cuál era la base de su tratamiento ni si este era de pago o estaba financiado por el Estado.

187. El 27 de junio de 2019, el Gobierno aprobó un proyecto para la asignación de unos 12.000 millones de drams al Ministerio de Sanidad. Gracias a la suma asignada, también los servicios médicos para menores de 18 años serán financiados por el Estado.

188. El 30 de marzo de 2019, el Viceministro de Sanidad, Arsen Davtyan, fue detenido e imputado en una causa penal por el Departamento de Investigación del Servicio de Seguridad Nacional al amparo de lo establecido en el apartado 2 del párrafo 4 del artículo 311 y del apartado 1 del párrafo 3 del artículo 312 del Código Penal, como sospechoso de haber aceptado un soborno a una escala especialmente grande. La instrucción de la causa penal sigue en marcha.

 Referencia al párrafo 22

189. Con el fin de evitar las interrupciones inducidas del embarazo sobre la base del sexo del feto, se han introducido modificaciones legislativas:

* La Asamblea Nacional aprobó en 2016 el artículo 10 de la Ley sobre la Salud Reproductiva y los Derechos Reproductivos: Interrupciones Inducidas del Embarazo, nueva redacción (artículo 10 modificado por HO-24-N, de 30 de abril de 2015, editado por HO-134-N, de 29 de junio de 2016), en virtud del cual se estableció la prohibición de la interrupción inducida del embarazo sobre la base del sexo y, a través de otras normas y mecanismos legislativos complementarios, se persigue un objetivo de prevención y reducción esencial de las interrupciones inducidas del embarazo sobre la base del sexo en particular y de las interrupciones inducidas del embarazo en general.

190. Se elaboró y aprobó la Decisión del Gobierno, de 23 de febrero de 2017, sobre la aprobación del procedimiento y las condiciones para la interrupción inducida del embarazo y la derogación de la Decisión del Gobierno de 5 de agosto de 2004.

191. El Ministerio de Salud remitió la Ley y la Decisión mencionadas a todas las instituciones médicas que prestan asistencia al parto y a sus fundadores. Las disposiciones contenidas en esos instrumentos jurídicos se presentaron a los especialistas en el marco de diversos programas de formación.

192. Tomando como base la citada Decisión del Gobierno, el 27 de diciembre de 2018 se aprobó la Orden del Ministro de Sanidad por la que se aprobaba el procedimiento de interrupción inducida del embarazo, el formulario de la tarjeta médica de interrupción inducida del embarazo, el procedimiento de cumplimentación de la tarjeta médica de interrupción inducida del embarazo y la hoja de consulta para la prevención del aborto sobre la base del sexo del feto.

193. Se aprobó la Orden conjunta del Ministro de Sanidad, de 8 de mayo de 2015, y del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de 13 de mayo de 2015, sobre la aprobación de las medidas de aplicación del Programa de Prevención de las Interrupciones Inducidas del Embarazo sobre la Base del Sexo del Feto 2015-2017 y la creación de un grupo de trabajo a tal efecto. En la composición del grupo de trabajo creado en virtud de esa Orden se incluyeron representantes de instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales internacionales (Centro Internacional para el Desarrollo Humano, Save the Children, World Vision) y organizaciones no gubernamentales y comunitarias de ámbito local.

194. En los últimos años se han adoptado medidas significativas en el ámbito del Programa, se ha creado la Comunidad de Práctica de Participación Local y No Discriminación, y se han realizado trabajos a través de los medios de comunicación, en particular:

* Se elaboraron 2 anuncios de servicio público que se publicaron en los siguientes sitios web:

<https://www.youtube.com/watch?v=_eSSJkVxKmk>.

<https://www.youtube.com/watch?v=T2jyPjldyOY&feature=youtu.be>.

* Se emitieron 33 tertulias y programas temáticos. Según los datos de audiencia de los programas de televisión, obtenidos por organizaciones especializadas, alrededor de 333.000 personas vieron los programas en el período comprendido entre mayo de 2015 y abril de 2016, el 70 % de las cuales eran mujeres.
* Se ha elaborado material informativo, educativo y de comunicación, se han organizado debates en las redes sociales sobre la prevención de la selección sesgada del sexo del hijo y de las interrupciones inducidas del embarazo sobre la base del sexo del feto. Se han creado grupos activos y se ha impartido formación en las comunidades, se han formado 25 grupos civiles activos y se han aplicado medidas destinadas al cambio de la práctica profesional. Se han realizado trabajos en cooperación con el UNFPA, en el ámbito del Programa Mundial de Prevención de la Preferencia de los Hijos Varones y la Infravaloración de las Hijas, con el fin de reducir la desproporción de sexos de los recién nacidos, orientados a la mejora de los conocimientos y la capacidad de consulta de los trabajadores médicos.

195. En 2018, con el propósito de asegurar la continuidad del Programa de Prevención de Interrupciones Inducidas del Embarazo sobre la Base del Sexo del Feto, se elaboró un memorando trilateral entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Centro Internacional para el Desarrollo Humano.

196. En el marco del Programa Mundial, el Centro Internacional para el Desarrollo Humano ha llevado a cabo un análisis de los costes y la [viabilidad](https://www.multitran.com/m.exe?s=project+feasibility&l1=1&l2=2) de las reformas de la política estatal para ampliar los servicios de atención y desarrollo del niño en la primera infancia con el fin de prevenir la selección discriminatoria de los hijos en función de su sexo.

197. En el marco de las medidas de sensibilización del público, se organizó el espectáculo de marionetas “El viaje de NE” en los *marzes* de Gegharkunik, Armavir y Shirak.

198. En el marco de la Cumbre de la Francofonía celebrada en Ereván el 11 de octubre de 2018, se organizó un evento (concurso de preguntas) dedicado al Día Internacional de la Niña.

199. En 2018, se filmó un cortometraje sobre las causas y consecuencias de la selección discriminatoria condicionada por el sexo que se publicó en las páginas web del UNFPA y del Centro Internacional para el Desarrollo Humano, así como en los grupos de Facebook correspondientes, titulado “Lucha contra la selección discriminatoria del sexo del feto”, con la moderación del Centro Internacional para el Desarrollo Humano.

200. Como resultado de las amplias medidas adoptadas, se registraron ciertas tendencias positivas en el proceso de superación de la cuestión fundamental de los abortos selectivos. Así, si en el período 2008-2012, anterior a las medidas contra los abortos selectivos, la tasa media de la proporción niña-niño era de 100:115, en 2014 era de 100:113,4, en 2015 de 100:112,7, en 2016 de 100:111,9, en 2017 de 100/109,8 y, según los datos de 2018, en ese año fue de 100/111,1.

201. El 14 de mayo de 2014 se puso en marcha el Programa para Garantizar la Asequibilidad de los Anticonceptivos Modernos para Prevenir los Embarazos No Deseados, cuya ejecución está a cargo del UNFPA.

202. En virtud de la Decisión del Ministro de Sanidad núm. 874-N, de 23 de abril de 2014, se creó un Comité de Ejecución y Supervisión del Programa Nacional de Protección de la Salud Reproductiva que ha realizado trabajos orientados a la coordinación de las medidas aplicadas y por aplicar en el sector de la salud reproductiva, incluida la planificación familiar, y a la prestación de asistencia profesional en todas las fases de ejecución del programa.

203. En 2014 se llevó a cabo un proceso de evaluación de 75 servicios de planificación familiar establecidos por el UNFPA a través de consultores locales, lo que brindó la oportunidad de obtener información completa sobre el potencial del personal, las necesidades de servicios y la garantía de disponibilidad de los anticonceptivos modernos en el sector de la planificación familiar en Armenia.

204. Se han introducido directrices y procedimientos médicos operativos en las actividades de las instituciones de atención primaria de la salud, sobre la base de los cuales se han organizado también cursos de formación para el personal médico que presta consulta y asistencia médica en el sector de la planificación familiar, incluidos los especialistas en ginecología y obstetricia y los médicos de familia.

205. A lo largo del período 2016-2018 se observó un incremento en la tasa de visitas en las unidades de atención primaria para obtener anticonceptivos. En el período 2015-2018 se registraron 15.729 visitas en el Sistema Logístico de Gestión de la Información.

*(Véanse los cuadros correspondientes en el anexo 6)*

 Referencia al párrafo 23

206. Desde 2017, en Armenia la enseñanza obligatoria se extiende a lo largo de 12 años, después de los cuales los alumnos continúan su educación en instituciones de enseñanza superior o en centros de formación profesional primaria (artesanía) y secundaria. El Ministerio de Educación y Ciencia hace todo lo posible por que los materiales incluidos en las pruebas de examen de admisión *(Shtemarans)* de las instituciones estatales de educación superior se ajusten plenamente a los planes de estudio de las asignaturas de educación general.

207. Al mismo tiempo, con el apoyo de instituciones internacionales, se revisan los planes de estudio de las asignaturas de educación general y los criterios educativos, ajustándolos a los requisitos de la enseñanza moderna. Se vela por la publicidad y la disponibilidad de los planes de estudios y los materiales educativos para grandes grupos de beneficiarios y el número de materiales educativos publicados en los sitios web oficiales de las instituciones del sistema del Ministerio de Educación y Ciencia aumenta año tras año, se actualizan periódicamente y están disponibles tanto para los alumnos como para el público en general. Cabe mencionar en particular el sitio web [www.armedu.am](file:///%5C%5Cconf-share1%5CLS%5CSPA%5CCOMMON%5CFINAL%5Cwww.armedu.am), en el que pueden consultarse las secciones Foro de Educación, Base de Datos de Recursos, Aprendizaje a Distancia, e Información sobre Gestión Educativa. En ese sitio web se facilita material docente en formato electrónico, cursos a distancia sobre diversos temas, libros de texto electrónicos y un enlace al Sistema Unificado de Información de Gestión Educativa, que cuenta con secciones sobre instituciones educativas desde la educación preescolar hasta la formación profesional. También funciona el sitio web “Educación y formación profesional”. En esa plataforma se ofrece información resumida sobre la formación profesional primaria (artesanía) y secundaria, novedades, anuncios, legislación y documentos normativos relacionados con el sector, criterios estatales y proyectos modulares, documentos didácticos-metódicos y bibliografía de utilidad. Se ofrecen presentaciones de las instituciones de educación profesional y de enseñanza y hay una plataforma de discusión (foro) que ofrece la oportunidad de debatir e intercambiar información sobre cualquier asunto relacionado con la enseñanza.

208. En 2014 se modificó la Ley sobre la Formación Profesional Superior y de Posgrado y en 2018 se modificó la Decisión del Gobierno núm. 1183-N, de 27 de julio de 2006, como resultado de lo cual se ofrecen descuentos del 10 % al 100 % en la matrícula de la enseñanza superior a una amplia gama de estudiantes de grupos socialmente vulnerables y comunidades fronterizas.

209. El programa 2015-2030 para la mejora de la seguridad sísmica de las escuelas públicas de educación general fue aprobado en virtud de la Decisión del Gobierno núm. 797‑N, de 23 de julio de 2015, en la que se cifraba en 435 el número de escuelas de Armenia más peligrosas desde el punto de vista de la resistencia sísmica, y en 46 el número de escuelas sujetas a refuerzo o reconstrucción. Con el apoyo del Banco Asiático de Desarrollo, está previsto reconstruir o reforzar el presente año 26 escuelas. Las escuelas objeto de rehabilitación se están diseñando teniendo en cuenta las adaptaciones necesarias para facilitar el acceso a las personas con discapacidad.

210. La Asamblea Nacional aprobó en 2014 la Ley de Enmiendas a la Ley de Educación General (HO-200-N), en virtud de la cual se realiza una transición hacia la educación inclusiva universal en el sistema de educación general mediante un sistema de tres niveles para responder a las necesidades educativas del niño. El nuevo sistema ofrecerá la oportunidad de organizar la enseñanza y la crianza de los niños con necesidades educativas especiales (en adelante, “NNEE”) sin separarlos de sus familias, garantizando su desarrollo social integral e integrándolo en el sistema educativo general.

211. Como resultado de la aplicación de la Ley, los NNEE recibirán asistencia pedagógica y psicológica en tres niveles: en la escuela de educación general y en los centros de asistencia pedagógica y psicológica de ámbito nacional y local.

212. La transición al sistema de educación inclusiva universal se llevará a cabo mediante la conversión de una serie de instituciones especiales de educación general en centros de asistencia pedagógica y psicológica.

213. Recorrer una transición hacia la inclusividad universal significa renunciar a la idea de que solo determinadas escuelas sean inclusivas y preparar para ello a todo el sistema, es decir,hacer que en todas las escuelas del país se imparta una educación inclusiva.

214. El sistema se encuentra ahora en la fase de transición, durante el cual las escuelas inclusivas específicas y el sistema de escuelas especiales seguirán funcionando en paralelo.

215. Así, en Armenia se ha adoptado la política de transición a la inclusión universal según los *marzes*. En cada uno de ellos se están creando servicios de asistencia pedagógica y psicológica que deben apoyar a las escuelas en la prestación de servicios educativos que se ajusten a las necesidades del niño.

216. Según el calendario aprobado, el proceso de conversión de las escuelas especiales comenzó en 2016 y terminará en 2021 en todos los *marzes*. En 2016, el sistema se introdujo en el *marz* de Syunik, en 2017 en los *marzes* de Lori y Tavush y en 2018 en el *marz* de Armavir. A partir de septiembre de 2019, el sistema se introducirá en la ciudad de Ereván, en los *marzes* de Shirak y Aragatsotn, en 2020 en los *marzes* de Gegharkunik y Kotayk, y en 2021 en los *marzes* de Ararat y Vayots Dzor. El 1 de agosto de 2025, el sistema de educación inclusiva universal estará totalmente implantado en Armenia.

217. Paralelamente a la inclusión universal, seguirán funcionando algunas escuelas especiales para garantizar la educación de los niños con determinadas necesidades. Se prevé que, al finalizar el proceso de transición a la educación inclusiva universal, queden al menos seis instituciones de educación general especial (en lugar de las 23 escuelas especiales que había anteriormente). Tras la transición al sistema de educación inclusiva universal, el número de escuelas de educación general separadas que imparten educación inclusiva y el número de NNEE que estudian en ellas disminuyen año tras año. En particular, en el año académico 2017/18, se impartió la educación inclusiva en 201 escuelas de educación general, en las que estudiaron alrededor de 6.225 NNEE, y en el año académico 2018/19 se impartió en 136 escuelas de educación general, en las que estudiaron alrededor de 3.330 NNEE. Así pues, como resultado de la introducción del sistema de educación inclusiva universal:

* Se establecieron los centros territoriales pedagógicos y psicológicos.
* Se introdujo el puesto de profesor auxiliar en las escuelas de educación general.
* La conversión de los centros hizo que los alumnos de las antiguas escuelas de educación general especial fueran transferidos a escuelas de educación general.
* Se introdujo un esquema de aumento de la cuantía de la financiación para los NNEE en función de la gravedad de la necesidad del niño en cuatro *marzes* que habían pasado al sistema de educación inclusiva universal.
* Se han introducido nuevos criterios de evaluación de las necesidades del niño para las condiciones especiales de educación.

218. También se han realizado amplios trabajos para mejorar el proceso de aprendizaje con las TIC. El número de alumnos por ordenador disminuye año tras año, aproximándose gradualmente a los indicadores internacionales. También se están ampliando la aplicación de las TIC en el proceso de aprendizaje y el volumen de materiales electrónicos que se procesan.

| *Año* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Número de alumnos por ordenador | 19,4 | 17,5 | 17,2 | 16,5 | 16,2 |

 Sector de la educación preescolar

219. Con el fin de garantizar la asequibilidad y la accesibilidad de los servicios de educación preescolar en los diversos territorios del país, se han introducido modelos alternativos y rentables de organización de la educación preescolar. El proceso se inició en el marco de un proyecto de préstamo ejecutado con el apoyo del Banco Mundial. Con el fin de garantizar la continuidad de los programas, en el presupuesto del Estado se han previsto fondos para atender anualmente la educación de los niños en edad preescolar a partir de 2011. En el proyecto se da prioridad a las familias pobres y a las comunidades que no cuentan con otras posibilidades. En ese contexto, en el marco del segundo proyecto de préstamo “Mejora de la educación”, ejecutado con financiación del Banco Mundial, en 2019 se concederán subvenciones a 17 instituciones de educación preescolar, gracias a lo cual unos 425 niños podrán recibir ese tipo de enseñanza. En el marco de ese proyecto de préstamo, durante el período 2015-2018 se abrieron en total 97 centros preescolares, dotados de material, en Ereván y en otros *marzes* y se impartió formación al personal docente.

220. Para garantizar la continuidad de los programas preescolares (excepto los que han de llevarse a cabo en Ereván), los gastos corrientes se financiarán con al presupuesto del Estado también en los años siguientes. Los fondos asignados para ese fin en el presupuesto del Estado de 2019 se destinarán a sufragar la educación preescolar de unos 7.000 niños.

221. En 2018 se celebró también un acuerdo con la Unión Europea, en virtud del cual se crearán en los *marzes* 40 instituciones encargadas de prestar servicios preescolares alternativos adaptados para niños con discapacidad.

222. En 2018 se puso en marcha en cinco escuelas un programa piloto de aprendizaje a distancia de física e informática, pero se necesitan modificaciones legislativas para la plena introducción de esta última, en las que se está trabajando. Como resultado, los cursos sobre las materias para las que faltan docentes especializados podrán seguirse en las escuelas de los *marzes*. Los jóvenes participantes en el programa “Enseña por Armenia”, que se distribuyen por las escuelas de educación general de varios *marzes* donde faltan profesores de alguna asignatura, contribuyen a la solución de ese problema.

223. Se asignan fondos del presupuesto del Estado a las escuelas secundarias y a las escuelas de los *marzes* para compensar los gastos de transporte de los alumnos cuando estos residen en lugares en los que no hay ninguna institución de enseñanza general con un programa educativo adaptado y no tienen la posibilidad de mantener la secuencia y la continuidad de sus 12 años de educación o, lo que es lo mismo, los tres niveles principales de educación general. En esos casos, el alumno cursa el siguiente nivel de educación general en otra escuela cercana a su lugar de residencia.

224. También se están adoptando medidas para cubrir las vacantes de profesores que existen en los distintos *marzes*. A tal efecto, en virtud de una Decisión del Gobierno, de 25 de septiembre de 2003, se aprobó el procedimiento de adscripción de personal docente a las instituciones estatales de enseñanza general de los asentamientos remotos, fronterizos, de montaña y de alta montaña. Al mismo tiempo, los estudiantes admitidos en las instituciones estatales de educación superior para realizar estudios orientados a ciertos objetivos son enviados a los *marzes*.

*(Véanse los cuadros correspondientes en el anexo 6)*

 Referencia al párrafo 24

225. Se elaboraron medidas claras en el marco del Programa Integral para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad 2017-2021, aprobado en virtud de una Decisión del Gobierno, de 12 de enero de 2017, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones y la inclusión social de las personas con discapacidad en los principales ámbitos de la vida pública (desarrollo urbano, educación, transporte, información, cultura y deporte). Con el fin de poner de relieve las esferas más importantes contempladas en el programa integral, cada año se elabora un programa anual para la inclusión social de las personas con discapacidad y una lista de medidas encaminadas a poner en práctica el programa, que se presentan al Gobierno para su aprobación y, una vez aprobadas, son aplicadas por los organismos estatales.

 Referencia al párrafo 25

226. Siguiendo con la mejora de los trabajos destinados a introducir la presupuestación por programas, orientada a la distribución y utilización eficaces de los recursos públicos, en 2014‑2018 se registró un sensible aumento de las consignaciones con cargo al presupuesto del Estado y a los presupuestos de la comunidades destinadas a los sectores de la sanidad, la educación y la ciencia, excepción hecha del sector de la educación en 2018, y los de la sanidad y la ciencia en el período 2017-2018:

(En miles de millones de dram)

| *Sectores* |  | *2014, gasto real* | *2015, gasto real* | *2016, gasto real* | *2017, gasto real* | *2018, gasto real* | *2019, presupuesto aprobado* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Educación  | Pres. Est. | 115,8 | 122,3 | 122,4 | 124,4 | 121,6 | 141,8 |
| Sanidad | Pres. Est. | 76,6 | 86,1 | 88,6 | 83,2 | 79,6 | 91,7 |
| Ciencia | Pres. Est. | 12,7 | 13,9 | 14,2 | 14,1 | 13,9 | 16,8 |
| Educación | Pres. Loc. | 34,6 | 39,0 | 40,6 | 42,5 | 43,6 | 46,1 |
| Sanidad | Pres. Loc. | 0,2 | 0,3 | 0,4 | 0,3 | 0,2 | 0,2 |
| Ciencia | Pres. Loc. | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| **Educación** | **Total** | **150,4** | **161,3** | **163,0** | **166,9** | **165,2** | **187,9** |
| **Sanidad** | **Total** | **76,8** | **86,4** | **89,0** | **83,5** | **79,8** | **91,9** |
| **Ciencia** | **Total** | **12,7** | **13,9** | **14,2** | **14,1** | **13,9** | **16,8** |

 Otras recomendaciones

 Referencia al párrafo 26

227. El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se encuentra actualmente en proceso de ratificación a nivel nacional.

 Referencia al párrafo 27

228. El Gobierno tiene previsto establecer un mecanismo nacional de información y seguimiento. La introducción de ese mecanismo brindará la oportunidad de hacer más eficaz la coordinación de los trabajos de aplicación, traducción y difusión de las recomendaciones formuladas a la República de Armenia.

1. \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* El anexo del presente informe puede consultarse en la página web del Comité. [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.e-draft.am/projects/1801/about>. [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://www.mediamax.am/am/news/husbands_wives/20707>. [↑](#footnote-ref-4)
5. <http://mil.am/hy/news/6261>. [↑](#footnote-ref-5)
6. El representante legal (padre, tutor o adoptante) que comparte el lugar de residencia con un hijo dispone del capital familiar hasta que este cumpla los 18 años exclusivamente para realizar pagos no monetarios en las condiciones y con arreglo al procedimiento establecidos por el Gobierno. [↑](#footnote-ref-6)
7. Se ha establecido en virtud de las enmiendas a la Ley sobre Prestaciones Estatales a partir del 1 de enero de 2016. [↑](#footnote-ref-7)
8. <https://www.arlis.am/documentview.aspx?docID=118672>. [↑](#footnote-ref-8)
9. <http://www.moj.am/legal/view/article/1214>. [↑](#footnote-ref-9)